



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA PALOMA VALLEJO QUEVEDO

Sesión celebrada el día 4 de marzo de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000535, presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para llevar a cabo la escolarización ordinaria, si los padres así lo solicitan, con los apoyos necesarios para los alumnos con Necesidades Educativas en todos los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria financiados con fondos de la Junta a partir del curso 2020-2021, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 5 de marzo de 2020.
2. Proposición No de Ley, PNL/000554, presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a mantener el transporte escolar para estudiantes de nivel postobligatorio no universitario de Carrascalejo y Robledo (Palazuelos de Eresma) y adscribir los mismos centros educativos para todos los núcleos de población de Palazuelos de Eresma a partir del curso 2021-2022, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 100, de 30 de abril de 2020.
3. Proposición No de Ley, PNL/000866, presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar presupuestariamente en el año 2021 la ampliación del CRA María Moliner de Castellanos de Moriscos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 184, de 4 de diciembre de 2020.
4. Proposición No de Ley, PNL/000926, presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo



Ramírez, D. José Francisco Martín Martínez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a que la Consejería de Educación autorice la asignación de un profesor/a que permita a los alumnos de 1.º de Bachillerato de Ciencias Tecnológicas del IES La Merced de Valladolid acceder a la asignatura optativa de Dibujo Técnico I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 200, de 4 de febrero de 2021.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	12139
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre la sesión y manifiesta el deseo de una pronta recuperación a uno de los miembros de la Comisión, don José Ignacio Delgado Palacios.	12139
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones y unirse al deseo expresado por la presidenta.	12139
Intervención de la procuradora Sra. Sanz Gilmartín (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones y agradecer en nombre de su grupo parlamentario los deseos de recuperación de su compañero.	12139
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo parlamentario y unirse al deseo expresado por la presidenta.	12139
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, comunica que, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se altera el orden del día.	12139
Primer punto del orden del día (antes tercero). PNL/000866.	
El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al primer punto del orden del día.	12139
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12140
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo Mixto).	12142
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	12143
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	12144
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12147
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 866. Es rechazada.	12149

Páginas**Segundo punto del orden del día (antes primero). PNL/000535.**

El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al segundo punto del orden del día.	12149
Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12150
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo Mixto).	12152
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sanz Gilmartín (Grupo Ciudadanos).	12154
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	12156
Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12158
La vicepresidenta, Sra. Montero Carrasco, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 535. Es rechazada.	12161

Tercer punto del orden del día (antes segundo). PNL/000554.

La vicepresidenta, Sra. Montero Carrasco, da lectura al tercer punto del orden del día.	12162
Intervención del procurador Sr. Iglesias Herrera (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12162
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo Mixto).	12165
En un turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Panizo García (Grupo Ciudadanos).	12165
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	12167
Intervención del procurador Sr. Iglesias Herrera (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12169
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 554. Es rechazada.	12171

Cuarto punto del orden del día. PNL/000926.

La vicepresidenta, Sra. Montero Carrasco, da lectura al cuarto punto del orden del día.	12172
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12172



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo Mixto).	12175
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sanz Gilmartín (Grupo Ciudadanos).	12176
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	12176
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12178
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 926. Es rechazada.	12179
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, levanta la sesión.	12179
Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinticinco minutos.	12179



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Se abre la sesión. Señorías, buenas tardes. Iniciamos esta Comisión de Educación deseando a uno de los titulares de la misma, a don José Ignacio Delgado Palacios, que se recupere pronto y que sea capaz -que estamos seguros de que lo va a ser- de vencer a este virus para estar pronto con nosotros. Y dicho esto, iniciamos el turno de los portavoces para que comuniquen si tienen alguna sustitución. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Sí. Gracias, señora presidenta. Uniéndonos al deseo de recuperación de José Ignacio Delgado Palacios, doña Carmen García Romero sustituye a don Miguel Hernández Alcojor y don José Ignacio Ronda a don Jesús Puente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Mixto, veo que no hay ninguna sustitución. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos?

LA SEÑORA SANZ GILMARTÍN:

Por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por José Ignacio Delgado Palacios, Javier Panizo. Y agradecerles a todos los ánimos y desearle a mi compañero que vuelva pronto porque le echamos de menos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Buenas tardes, señora presidenta. Desde el Grupo Parlamentario Popular, no tenemos sustituciones. Pero sí que nos queremos unir a este sentimiento de recuperación lo más pronto posible de don José Ignacio Delgado Palacios. Esperemos que sea así y que pronto esté entre nosotros. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señora portavoz. Iniciamos el orden del día de esta Comisión, que, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, ha cambiado. Y, en primer lugar, debatiremos la proposición no de ley que estaba situada en el punto número tres. De esta forma, el punto número uno pasa a ser el dos; el punto número dos pasa a ser el tres, y el cuarto queda en su lugar. El señor secretario, si es tan amable, dará lectura a este nuevo primer punto del orden del día.

PNL/000866

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Gracias, presidenta. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 866, presentada por los procuradores doña Rosa María Rubio Martín,**



don Fernando Pablos Romo, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar presupuestariamente en el año dos mil veintiuno la ampliación del CRA María Moliner de Castellanos de Moriscos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 184, de cuatro diciembre de dos mil veinte.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para presentar la proposición, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Rosa Rubio.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todas y a todos, señorías. El Centro Rural Agrupado María Moliner, ubicado en el municipio salmantino de Castellanos de Moriscos, cuenta en la actualidad con un total de 305 alumnos, procedentes de Castellanos de Moriscos, San Cristóbal de la Cuesta y Monterrubio de Armuña. El censo de los tres municipios de niños con edades anteriores a los tres años asciende a 106 y el censo de niños comprendidos entre los tres y los once años, solamente de Castellanos de Moriscos, es de 595. Estos datos por sí solos dan continuidad al CRA de Castellanos. Este centro comenzó hace años su renovación y ampliación debido a la demanda existente.

El proyecto del centro dota del año dos mil... data, perdón, del año dos mil diecisiete, y se hizo en dos fases, siendo su estado actualmente el siguiente: una zona de administración y comedor; dos líneas de Infantil compuesta por dos aulas exteriores, con un aseo en el mismo edificio, dos aulas exteriores con aseo en edificios independientes, dos aulas prefabricadas de carácter provisional; una línea de Primaria compuesta por seis aulas polivalentes, dos aulas de desdoble, un aula de informática y un aula de usos múltiples que se utiliza como aula de música.

A partir de ahí, comenzaba la fase III, para el desarrollo de la cual se establecieron en el proyecto de ampliación del CRA tres anualidades o fases y se plantearon de manera que pudieran ser ejecutadas de manera sucesiva y utilizadas de forma independiente, y que no interfirieran en la actividad normal del centro. La obra es financiada, lógicamente, por la Junta de Castilla León y es responsable de su ejecución la Consejería de Educación.

Me voy a permitir la licencia de explicarles una serie de datos e informaciones para que sea de mejor comprensión el contenido y, sobre todo, la finalidad de esta proposición no de ley. Tengo que advertirles que existe en el expediente de contratación, adjudicación y presupuestario de este proyecto una confusión de terminología, ya que se hace referencia a "fase" o a "anualidad" de manera indistinta. Y les explico: en la primera anualidad, también reflejada en el proyecto como "fase 1" y en los Presupuestos como "tercera fase" de esta fase III -¿me entienden ahora lo de la confusión?, pues así es todo el proyecto-, estaba previsto la construcción de dos aulas con aseo y patio para la línea de Infantil, en sustitución de las dos aulas prefabricadas existentes, y dos aulas que conformarían una segunda línea para Primaria. Estas cuatro aulas están en construcción a día de hoy y en un estado bastante avanzado, con un presupuesto total de 591.912 euros, correspondiendo al presente año dos mil veintiuno la cantidad restante de 223.905 euros.



En la segunda anualidad, también reflejada en el proyecto como “fase 2” y en los Presupuestos como “segunda fase” de esta fase III, estaba previsto que se construyera lo siguiente: dos aulas con aseo y patio para Infantil, dos aulas para la segunda línea de Primaria, un aula de música en edificio independiente y una biblioteca, también en edificio independiente. Esto se ha reflejado en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para el año dos mil veintiuno, recientemente aprobados, de la siguiente manera: ampliación cuatro aulas CRA María Moliner, segunda fase, con un presupuesto total de un 1.384.000 euros, a ejecutar en dos años y con una dotación para dos mil veintiuno de 661.500 euros.

Espero que haya sido lo suficientemente explícita y clara en mi exposición, que no les haya llevado a confusión los datos que les he expuesto para que puedan entender sus señorías el objetivo de la proposición no de ley, que, por cierto, fue registrada el diecisiete de noviembre del dos mil veinte, unos días antes de la presentación del proyecto de Presupuestos para dos mil veintiuno.

Queda meridianamente claro que la Junta de Castilla y León no solamente se dilata en la construcción de las cuatro aulas durante dos años, ni más ni menos, sino que además no contempla en sus Presupuestos la construcción del aula de música y la biblioteca, que sí figuran en el proyecto, que sí se comprometió a ejecutar –con los padres, con el profesorado y con los ciudadanos–, para construir y ejecutar y terminar la fase III.

Salvo que sus señorías del Partido Popular y Ciudadanos nos demuestren en sus intervenciones posteriores a la mía que, dentro de las partidas presupuestarias para dos mil veintiuno, todo lo que hemos dicho hoy aquí es erróneo, y que cuando han reflejado construcción de cuatro aulas en realidad han querido referir construcción de cuatro aulas, más el aula de música, más la biblioteca, si esto no sucede, lo que sí quedará patente hoy es que la fase 2 o segunda anualidad del proyecto completo de ampliación del CRA está inacabado y no está presupuestado. Si bien es cierto que el proyecto completo que se presentó en su día –y que correspondería a la tercera anualidad–, y una vez acabado, tendría, además de lo que les he enumerado, dos aulas más para Primaria, tres aulas más... más para el desdoble, también para Primaria, y un gimnasio con vestuarios.

Este grupo parlamentario, a través de la procuradora que les habla, junto con el portavoz socialista de Educación, Fernando Pablos, tuvimos acceso al expediente de contratación el pasado día dos de octubre, y en el mismo se nos manifestó que de momento no existía ninguna intención de desarrollar la segunda y tercera anualidad, y que era meramente un proyecto político, desconociendo la fecha en que pudiera materializarse, si es que eso se llegaba a dar.

Así que, ateniéndonos a la realidad de la situación y entendiendo que en estos recién aprobados Presupuestos se deberían haber incluido lo ya contemplado, es decir, el aula de música y la biblioteca, cuestión que no ha sucedido; y les insto una vez más, señorías del PP y Ciudadanos, a que en sus intervenciones lo aclaren, porque entre fases, anualidades, campañas, proyectos, partidas, etcétera, etcétera, no queda nada claro cuál es verdaderamente el proyecto temporal y económico que ha planteado y plantea la Junta de Castilla y León para el CRA María Moliner de Castellanos de Moriscos. Y, evidentemente, por las fechas y el momento en el que estamos, ya resulta poco posible cumplir la propuesta de resolución en todos sus términos que contenía esta proposición no de ley –registrada, le repito,



el diecisiete de noviembre, antes de que ni siquiera existiera el proyecto de Presupuestos-, aunque ello no impide al Ejecutivo la creación y dotación de una partida presupuestaria suficiente para cubrir lo que resta de la segunda anualidad de la fase III, es decir, las aulas más el aula de música y la biblioteca, a través del mecanismo presupuestario más adecuado para ello, y así dar cumplimiento íntegro al compromiso adquirido con Castellanos de Moriscos.

En todo caso, desde el Grupo Parlamentario Socialista se les insta de una forma rotunda a que la Junta de Castilla y León tome las medidas oportunas para que se acelere en la contratación y ejecución de la segunda anualidad de la fase 3, ya que estamos hablando que, en el mejor de los casos, las cuatro aulas estarían finalizadas para el curso dos mil veintidós-dos mil veintitrés; eso si no existe ningún contratiempo, claro está.

Y, como he explicado al comienzo de mi intervención, existe un censo de niños suficiente para cubrir por completo las aulas actuales y futuras, ya que, solamente teniendo en cuenta el censo de niños de uno de los tres municipios que acuden a este CRA, duplicaría el número de alumnos actual.

Este grupo parlamentario entiende que, a la vista de los acontecimientos, de la indefinición del proyecto material y político de la Junta de Castilla y León y del momento temporal y presupuestario que nos encontramos, que la propuesta de resolución a debatir y votar en esta Comisión sería la siguiente, y paso a darles lectura, que sé que han tenido conocimiento de ello y luego se lo daré también por escrito:

“Las Cortes de Castilla León instan a la Junta de Castilla y León a que la Consejería de Educación adopte las medidas presupuestarias y económicas suficientes y necesarias para que el proyecto del CRA María Moliner de Castellanos de Moriscos sea una realidad y se haya finalizado completamente la fase II anualidad 2 en el año dos mil veintidós, cuya necesidad ha quedado demostrado de forma manifiesta”.

Esperando contar con el apoyo de todos los grupos parlamentarios aquí presentes, nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Fátima Pinacho Fernández.

LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta. Bien, señorías. Analizados los antecedentes de esta proposición no de ley y viendo la situación actual y la realidad actual del Centro Rural Agrupado María Moliner, con aulas actualmente prefabricadas, hace necesaria y urgente la finalización del proyecto aprobado.

El crecimiento demográfico del municipio de Castellano de Moriscos y de los municipios cercanos de San Cristóbal de la Cuesta y de Monterrubio de la Armuña, que forman parte y que pertenecen al mismo centro rural agrupado, así como el crecimiento de alumnado en los últimos años, avalan la necesidad de ampliación de las instalaciones, completando este proyecto lo antes posible.

Por otro lado, y según se indica en los antecedentes de la proposición no de ley, actualmente, del total de niños en edad escolar empadronados en este municipio, el



porcentaje de niños que asisten al centro no llega ni siquiera a 45 %. Este bajo porcentaje de escolarización respecto al censo con edad escolar puede explicarse, en nuestra opinión, por dos motivos: bien por la cercanía de estos tres municipios a la capital, a Salamanca, de la cual no distan apenas diez kilómetros, siendo actualmente prácticamente ciudades dormitorio. Y también otra de las consecuencias sería la falta de terminación de este proyecto, con instalaciones precarias, como estamos comprobando, y carencia de otras instalaciones evidentemente imprescindibles, como son gimnasio, biblioteca, aula de música, y también es necesario el acondicionamiento del patio.

Pues bien, según los datos a los que hemos tenido acceso y contrastado con varias fuentes, esta fase II, ya iniciada, tenía aprobada una inversión total de 478.867 euros. Pero en esta primera anualidad, de esa cantidad, se acometerán 390.788 para la ampliación de cuatro aulas: dos aulas de Educación Infantil y dos aulas de Primaria, quedando pendientes el resto de instalaciones indicadas para las dos anualidades siguientes que prevé esta fase II.

Entendemos, por tanto, que el esfuerzo presupuestario para acometer en el año dos mil veintidós, al menos, la segunda anualidad debería ser factible. Por ello, votaremos a favor de esta proposición no de ley para instar a la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Educación, a adoptar las medidas presupuestarias y económicas suficientes y necesarias para que el proyecto del Centro Rural Agrupado María Moliner sea una realidad y se haya finalizado completamente la segunda anualidad en el año dos mil veintidós, cuya necesidad ha quedado demostrada de forma manifiesta. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Montero Carrasco.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Señora Rubio, entendemos la propuesta que usted nos realiza hoy aquí. Entendemos que haya modificado el texto de resolución, puesto que la PNL fue registrada antes de aprobarse los Presupuestos de este ejercicio y, por lo tanto, no se adecuaba a la situación actual. Decirle, señora Rubio que, como han dicho tanto usted como la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, por supuesto que es necesario. La Junta de Castilla y León ha estado actuando para ampliar este CRA en Castellanos de Moriscos, debido a que es una población que está aumentando considerablemente porque es una zona residencial donde viven familias jóvenes con hijos en edad escolar; y, desde luego, la Junta de Castilla León siempre ha sido consciente de la necesidad del aumento de las aulas en este centro.

Le voy a leer textualmente qué es lo que ha hecho la Junta de Castilla y León hasta el momento. El actual complejo escolar de Castellanos de Moriscos se inició en el año mil novecientos ochenta y ocho con la creación de una unidad educativa, ampliándose por necesidades escolares en el año mil novecientos noventa y dos con una nueva unidad y en el año dos mil siete con dos nuevas unidades, dando como resultado una unidad de Educación Infantil y tres unidades de Educación Primaria.

Como consecuencia de que la localidad se sitúa muy cerca, como he dicho, de la capital y ha crecido en población, debido a esta demanda de escolarización, en el



año dos mil diecisiete se inició la construcción del nuevo edificio, abordándose por fases. En la primera fase, que fue del año dos mil dieciséis al dos mil dieciocho, se invirtió un total de 633.276,2 euros.

La segunda fase dio comienzo el treinta de enero de dos mil dieciocho y la duración de la obra fue de ocho meses. El acta de recepción de la obra se firmó el cinco de septiembre del dos mil dieciocho. Corresponde al módulo norte y está compuesta de zona de administración con despacho de dirección, secretaría, despacho para el AMPA, despacho de asociación de alumnos y comedor en la planta baja, y tres aulas de docencia, dos aulas de desdoblamiento y sala de profesores en la planta primera. La inversión realizada en obra y equipamiento en fase II ha sido de 701.099,44 euros, con la siguiente distribución por anualidades: en el dos mil diecisiete 21.538, en el dos mil dieciocho 679.561,44.

Y la situación actual de la fase III, la que se está ejecutando en la actualidad, se compone de dos aulas de Infantil en planta baja, con sus respectivos aseos y salida directa a los patios, y dos aulas de Primaria en primera planta. Estas aulas se comunicarán con el resto de Primaria en planta primera... Estas aulas se comunicarán con el resto del colegio mediante sendos pasillos conectados al edificio existente. Y esta fase dio comienzo el catorce de septiembre del dos mil veinte, y la duración prevista en la obra es de siete meses, por lo que su finalización está prevista para abril de este mismo año. La inversión prevista de la obra sería de dos anualidades: primero, en el dos mil veinte, 160.724,17, y en el actual año 253.211,37 euros. Esta cantidad, que está prevista en varias partidas presupuestarias, está en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla León para el año dos mil veintiuno.

Y, además, en estos momentos está en fase de preparación la cuarta fase, que completaría la ampliación del centro. La previsión es que en el dos mil veintiuno se contrate el proyecto de esta última fase para poder iniciar la obra ese mismo año. Esta última fase tiene una estimación económica en torno a 1.676.000 euros. Y se construirán dos unidades de Infantil, cuatro unidades de Primaria, tres aulas para desdobles y las zonas de circulación y aseos correspondientes. Además, se realizará la ejecución de un gimnasio con aseos y vestuarios. Entonces, señora Rubio, indicarle que, como la Junta de Castilla León lo tiene previsto, pues vamos a rechazar su proposición no de ley. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para fijar posición, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, señorías, hoy trae el Partido Socialista una proposición cuya propuesta de resolución ha variado con respecto a la proposición inicial, evidentemente, por lógica, porque, bueno, pues la partida presupuestaria suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad para incluir en el año dos mil veintiuno que se pueda llevar a cabo, como mínimo, el desarrollo de la segunda fase de la tercera... perdón, de la segunda anualidad de la tercera fase de ampliación del CRA María Moliner de Castellanos de Moriscos, cuya necesidad, decía la primera resolución, ha quedado demostrada de forma manifiesta.



Bien, pues ni la primera resolución de la propuesta inicial ni la que hoy nos presentan en la Comisión –y que efectivamente hemos conocido previamente– pues podemos estar de acuerdo en ninguna de las dos. La primera, evidentemente, porque en los Presupuestos de la Comunidad ya se encuentran reflejadas las partidas necesarias para la conclusión de las fases correspondientes a la ejecución de este proyecto; y porque en esta última pues nos hablan de la finalización completa de la fase II de la anualidad 2.

Bueno, yo quiero aclarar, quiero reflejar cuál es el proyecto en sí, porque creo que hay que aclararlo bien. Hemos hablado de fases, se ha hablado de anualidades, pero yo creo que no queda suficientemente claro. La ejecución de la obra consta de cuatro fases, con independencia de que se hable de anualidades, de no anualidades, pero consta de cuatro fases. Y, si se consulta el proyecto, puede perfectamente visualizarse y concluirse que, efectivamente, la ejecución de este proyecto con... cuenta con esas cuatro anualidades.

Miren, está claro que yo creo que hay que explicar esa trayectoria de este proyecto, de este complejo escolar en Castellanos de Moriscos, cuya andadura comienza, como han dicho... como ha dicho la compañera de Ciudadanos, en ese mil novecientos ochenta y ocho, con la creación de una unidad educativa, efectivamente, la necesidad que en esos momentos esta localidad tenía para abordar la enseñanza de los escolares que manifestaron el deseo de llevar a cabo sus enseñanzas... de llevar a cabo, bueno, pues su escolarización en este centro. Se amplía con posterioridad por necesidades de escolarización, porque gracias al Gobierno municipal, que ha fomentado que efectivamente las familias vivan y se queden y matriculen a sus hijos en el centro escolar de Castellanos de Moriscos, pues la escolarización se ve ampliada y, en el año dos mil siete, pues hay una ampliación con dos aulas nuevas.

Hay que decir que Castellanos de Moriscos se encuentra a nueve kilómetros de Salamanca y, lógicamente, esto ha supuesto también que mucha población joven pues se haya establecido en esta residencia... en este municipio con residencia habitual. Gracias a... insisto, a la labor que se ha realizado a lo largo de los últimos... sobre todo de los últimos ocho años por el Gobierno municipal, que, bueno, pues ha fomentado la activación de la localidad en estos últimos años.

A partir de dos mil dieciséis se aborda la construcción de un nuevo centro, que, efectivamente, bueno, pues por las necesidades de la demanda que existe en el momento, pues se considera necesaria esta ejecución de esta... de este nuevo centro. Y comienzan las fases. Comienza esa primera fase, con una ejecución de seis unidades para abordar pues la primera... la primera línea de... de escolarización para los alumnos de Infantil y Primaria. Comienza esa primera fase en el... como decía, en el dos mil dieciséis, con una inversión de seis... de 6.068,15 euros, concretamente; en el dos mil diecisiete, con 573.176,24 euros, y en el dos mil dieciocho, con 54.031,63 euros.

Posteriormente a eso, comienza, cuando todavía no se ha acabado el dos mil dieciocho, comienza, en ese mismo dos mil dieciocho, la segunda fase, una ampliación de lo ejecutado en la primera fase, por necesidades también, porque se siguen necesitando una ampliación de las propias... del propio centro. Decía, comienza esa segunda fase, en la que se aborda la zona de administración, con un despacho para la dirección, para la secretaría del centro, despachos también, asimismo, para la Asociación de Padres y Madres de Alumnos y también para la asociación de alumnos, por si en algún



momento se quisiera constituir, como en otros muchos centros, además de comedor en la planta baja; y tres aulas para docencia, dos de ellas de desdoblamiento, y una sala de profesores en la primera planta. Esta segunda fase, que queda perfectamente clara en el proyecto, tiene una inversión inicial en el dos mil diecisiete de 21.538 euros, en el dos mil dieciocho de seiscientos setenta y nueve... de 679.561,44 en el dos mil dieciocho, y, bueno, pues con la totalidad, que también se ha comentado aquí, de setecientos... más de 700.000 euros.

En este momento, se está abordando esa tercera fase, que, lógicamente, ha comenzado cuando se ha acabado la segunda fase. En esa tercera fase, la ejecución de la misma consta de dos aulas de Infantil en planta baja para sus... con sus respectivos aseos, como no podía ser de otra manera, y las salidas también a los patios, y dos aulas de Primaria en la primera plana. Esa es la tercera fase, con un importe total de 380.636,40 euros.

Pero este proyecto no queda aquí. Este proyecto continúa, no queda en la tercera fase, que es la que acabo de comentar, sino que ya vamos por la cuarta fase. Y tengo que corregir, probablemente por desconocimiento, a la procuradora de Ciudadanos, porque en esta cuarta fase, que ya está en fase de redacción el proyecto, se ha adjudicado en el dos mil veinte -probablemente no lo sepa porque se ha adjudicado los últimos días del dos mil veinte, ¿eh?-, con un total de 18.029 euros. Esa es la realidad de cómo están las fases en este momento. La previsión es que para el dos mil veintiuno se contrate el proyecto de esta última fase, para poder iniciar la obra en este mismo año.

Miren, esta última fase tiene una estimación económica en torno al 1.676.000 euros, y se construirán, efectivamente, dos unidades de Infantil, cuatro unidades de Primaria, tres aulas de desdobles y las aulas, lógicamente... las zonas, lógicamente, de circulación y aseos correspondientes, y además se realizará la ejecución de un gimnasio con aseos y vestuarios.

Miren si será así que el pasado dieciséis de febrero, que probablemente no lo conozcan porque no se ha mencionado aquí, pero sí que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León la Orden 122/2021, por la que se le delega a la Dirección Provincial de Educación de Salamanca la contratación para determinadas obras y los contratos de redacción del proyecto.

Fíjense si es un compromiso que precisamente lo que intenta esto, esta Orden, es dar la solución a las obras de ampliación del CRA María Moliner de Castellanos de Moriscos, con una... con una finalidad muy clara, y es la de agilizar la tramitación y conseguir una mayor eficacia y eficiencia en su ejecución, porque se considera oportuno delegar en esta Dirección Provincial de Salamanca las competencias relacionadas con la contratación de las obras, los contratos de redacción del proyecto, de coordinación de seguridad y salud, los estudios geotécnicos y otros contratos complementarios necesarios para la ejecución de las obras a las que se refiere la Orden.

Se delega, como decía, en esta Dirección Provincial, como órgano de contratación, incluidas las de aprobación del gasto respecto a los contratos de obra y asistencia necesarios para la ejecución de la obra de ampliación de nueve aulas con los aseos correspondientes y gimnasio. Fase IV [*la orador muestra un documento*], pueden consultar perfectamente la Orden, que aquí queda claramente recogido: fase IV. No hay lugar a equivocación. En estos momentos, y realizada dicha delegación, ya se está trabajando en ello para que las fases concluyan en el curso académico veintidós-veintitrés.



La Junta de Castilla y León, lógicamente, tiene que realizar inversiones responsables, inversiones que no se ajusten a una realidad puntual, sino que sean la respuesta a un estudio pormenorizado que justifique esa situación de necesidad. El CRA María Moliner efectivamente ha experimentado un gran crecimiento en los últimos diez años, y de cara al próximo curso se convertirá en un colegio de doble línea.

Y, miren, con respecto a la procuradora de Vox, que ha comentado la utilización de aulas prefabricadas, pues sí, es una situación provisional, evidentemente, cuando la ampliación de los centros lo requiere, pues se realiza esa utilización de aulas prefabricadas, que la utilizan todas las... todas las Comunidades Autónomas, de un Gobierno y de otro, con lo cual, aquí, creo que esto no hay lugar a crítica ninguna, porque podemos observar, pues... pues en Extremadura, en Castilla-La Mancha, en otras muchas Comunidades Autónomas, que se utilizan las aulas prefabricadas de manera provisional cuando se está en vías de construcción de un proyecto de ejecución de obra.

De todas maneras, no me extraña que ustedes, bueno, pues respiren de la manera que respiran, porque ni las realidades son capaces ustedes de reconocerlas. Y no hace demasiado tiempo vivíamos en esta misma Comisión, pues... que ustedes negaban la evidencia de la construcción de dos aulas en el CRA Domingo de Guzmán, cuando realmente se estaban ejecutando, cuando hoy son una realidad. Y cuando ustedes negaban la evidencia, aun cuando hemos insistido en que eso era así, enseñándoles el proyecto y siendo una realidad a día de hoy. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Rosa Rubio Martín.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, mis primeras palabras sean para la señora Pinacho Fernández del Grupo Mixto, Vox. Muchas gracias por apoyar la proposición no de ley, la propuesta de la proposición no de ley que traemos aquí esta tarde.

A la señora Montero Carrasco, pocas cosas que decirle más que lamento profundamente que tenga usted una confusión entre Legislativo y Ejecutivo y no sea usted capaz de manifestar su opinión como Grupo Parlamentario Ciudadanos y venga aquí a defender lo que hace o no hace la Junta de Castilla y León. Es triste, de verdad. Es triste. En fin, el tiempo les acabará colocando otra vez más donde se merecen y se están ganando a pulso.

A la señora Sánchez Bellota, bueno, es que, mire, yo parto de la base que ser supremo no soy y siempre lo escrito se da a leer. Yo no sé qué documentación tiene usted. Yo, nosotros con lo que tenemos es un proyecto del CRA María Moliner, que se registró solicitando la licencia de obra en el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, del seis de julio del dos mil veinte, que consta de tres fases. Ahora la puede usted llamar anualidad, fase... fase 3, tres en letra, 3 en número, me da igual, tres... Ahora, puede ser, puede ser que el Partido Popular como "b" y "cajas b", también tenga "proyectos b", y entonces tenga usted un proyecto que desconozca el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos. No lo dudo, viniendo de ustedes, no lo dudo.



Pero le repito: fechado, sellado, seis de julio del dos mil veinte, Ayuntamiento Castellanos de Moriscos, que es quien da la licencia de obra legal. No se encoja usted de hombros. Licencia de obra legal, tres fases. En las tres fases, en la primera -que es lo que están haciendo actualmente para tapar sus vergüenzas de las... ¿cómo ha dicho usted?, "aulas prefabricadas provisional"; hombre, su concepto de provisionalidad está claro que difiere mucho del concepto de provisionalidad de otros grupos-, dos aulas con aseo y patio de la línea de Infantil, para sustituir las aulas prefabricadas que aún tienen, y dos aulas de Primaria. Eso es lo que se está construyendo actualmente y le quedará poco para terminar. Vale.

Segunda... segunda fase, segunda anualidad, que es lo que ustedes han incluido en Presupuestos veintiuno, que yo -permítame, dentro de mi ignorancia suprema de Presupuestos, números y proyectos y no alcance a su conocimiento, y me lleve las manos a la cabeza-, que yo me encuentro en presupuestos dos mil veintiuno una cantidad de un 1.384.000 euros, distribuidos para dos mil veintiuno en 661.500 y para dos mil veintidós en 721.500, y ustedes hablen aquí de un millón seiscientos y pico mil, de verdad... [Murmullós]. No, no, Presupuestos dos mil veintiuno, Presupuestos dos mil... -puede haber otros "presupuestos b", lo entiendo también, no hay ningún problema, pueden tener ustedes sus "presupuestos b", ahí metidos con otras cifras, no hay ningún problema-, en el que van a construir... van a construir dos aulas de la segunda línea de Primaria y dos aulas de Infantil. Se acabó: cuatro aulas. Es que el proyecto lo dice: cuatro aulas CRA María Moliner.

También les he dicho desde el principio de mi intervención que esperaba que me lo aclarasen, pero, hombre, que me lo aclarasen, no que me venga usted a contar aquí la historia del colegio de Castellanos de Moriscos remontándose a los ochenta. Mire, si no le importa, yo, con que se hubiera referido usted del dos mil veinte para adelante, nos hubiera servido. Pero, claro, utiliza usted siete minutos de su intervención para contarnos la historia del CRA; como no tiene argumentos... Pues nos podía haber contado también la del Cid, lo mismo.

Ahí había que incluir un aula de música y una biblioteca. Si ustedes me garantizan, y lo garantizan, y en el Diario de Sesiones quedara escrito, que para el curso dos mil veintidós-dos mil veintitrés el colegio de Castellanos de Moriscos, el CRA María Moliner, va a tener lo que voy a relatar a continuación, y queda listo, preparado, para poderse ejecutar... o sea, para poderse utilizar en el curso dos mil veintidós-veintitrés, chapó y de acuerdo. Zona de administración y comedor... -nos olvidamos si tiene aula... tiene un despacho para el AMPA o no-, zona de administración y comedor, que es lo que menos importa. Escalera de acceso a cubierta. Dos líneas de Infantil, que van a tener dos aulas exteriores con aseo en un mismo edificio, cuatro aulas con aseo y patio. Nos vamos: dos líneas de Primaria completas, doce aulas polivalentes. cinco aulas de desdoble, un aula de informática, un aula de usos múltiples, un aula de música en edificio independiente, biblioteca en edificio independiente, gimnasio con vestuarios.

¿Va a estar todo eso para dos mil veintidós-dos mil veintitrés, señora Sánchez Bellota? Pues si es así, tal y como usted ha afirmado tan categóricamente en ese proyecto que usted tiene y no tiene nadie más, y en ese presupuesto que usted tiene y desconocemos los demás, no vamos a tener ningún problema. Yo se lo voy a trasladar así, tal cual, a los padres de... de los alumnos del CRA... del CRA María Moliner. De verdad, sin ningún... sin ningún problema.



También le voy a decir: el esfuerzo por parte de las corporaciones municipales para que los niños se empadronen y vayan al CRA María Moliner no depende solo del Partido Popular de Castellanos de Moriscos. También, que lo tenga usted claro, que lo tenga usted claro, depende de Ciudadanos de San Cristóbal de la Cuesta y depende del Partido Socialista en Monterrubio de Armuña. Pues cuando uno hable, que hable en propiedad, porque aquí no venimos a ponernos medallitas, ¿vale?, ni... ¿sabe? ni a ponernos diplomas. *[Murmullos]*.

Ahora yo le vuelvo usted a repetir, ¿usted de verdad...? (Yo he estado callada cuando usted ha hablado, ¿no puede usted callarse y escuchar?). Si usted lo garantiza y no hay ningún problema en que los alumnos del CRA María Moliner van a... van a tener... Es más, es que ustedes... Yo le pedía que construyeran cuatro aulas, una biblioteca y un aula de música en dos años, pero es que ahora usted, en su alarde, además dice que van a construir otras dos aulas más completas para Primaria y otras tres aulas más de desdoble y el gimnasio con vestuarios. Y no se ha despeinado. Pues, oye, yo encantada de la vida, porque, si uno viene a pedir uno, y le dan cinco, pues rechacen ustedes la propuesta de resolución de esta... de esta proposición no de ley, porque está claro que se queda cortísima, cortísima, cortísima respecto al proyecto que no existe, porque ni existe, porque ni existe, porque ni... Estará registrado... Sí, yo no tengo ningún problema de audición, no me lo tapa el pelo, no se preocupe. Mire, ningún problema, de verdad, ningún problema. Y le repito: lo que usted ha dicho yo se lo voy a trasladar a los padres. No... y además me voy a ir contenta porque, lo que le digo, viene una pedir dos y le dan ocho, pues estupendamente.

¿De dónde van a sacar ustedes el proyecto y el dinero? Bueno, pues lo veremos. Si es que, ¿sabe qué pasa?, que al final las mentiras tienen las patas muy cortas. Y cuando en el dos mil veintidós, en el dos mil veintidós, vayan los alumnos del CRA María Moliner a buscar el gimnasio y tengan que ir a casa de la señora Sánchez Bellota porque no haya gimnasio, ya se lo cuenta usted, sin ningún problema. Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000866

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Finalizado el debate, sometemos a... a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

A continuación, pasaremos, señor... El señor secretario dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000535

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Gracias, presidenta. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 535, presentada por los procuradores doña Judit Villar Lacueva, don Fernando Pablos Romo, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, don Luis Ángel Fernández Bayón, doña Noelia Frutos Rubio, don Sergio Iglesias Herrera,**



doña Virginia Jiménez Campano, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Barcones Sanz y don Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla León a realizar las actuaciones necesarias para llevar a cabo la escolarización ordinaria, si los padres así lo solicitan, con los apoyos necesarios para los alumnos con Necesidades Educativas en todos los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria financiados con fondos de la Junta de Castilla y León a partir del curso dos mil veinte-dos mil veintiuno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 87, de cinco de marzo de dos mil veinte.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la procuradora doña Judit Villar Lacueva, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todas y todos los presentes. Como ya explicamos en la justificación de motivos de esta PNL, los alumnos con necesidades educativas especiales son aquellos que presentan necesidades educativas derivadas de o discapacidad psíquica, motora o sensorial, trastorno grave de la personalidad y el desarrollo y trastorno grave de la conducta. Dentro de toda esta casuística, como saben, existe un amplio abanico que va desde los casos más leves a los casos de mayor complejidad. Como digo, dependiendo de la severidad del trastorno o discapacidad, se escolarizan en centros ordinarios o en centros de Educación Especial.

La atención a estos alumnos debe darse desde el mismo momento de su detección, coordinada por el tutor del alumno, con el asesoramiento y colaboración de los profesores especialistas de los que disponga el centro, que normalmente suelen ser el orientador que corresponde a ese centro, el maestro de pedagogía terapéutica, el maestro de audición y lenguaje, un fisioterapeuta, si va a ese centro, y un auxiliar técnico educativo, si se dispone de él.

Estos alumnos precisan de un informe psicopedagógico y de un dictamen de escolarización elaborados por el orientador del centro. A partir de aquí, con estos documentos y según la recomendación de los especialistas que he comentado anteriormente, un alumno con necesidades educativas especiales podrá continuar en el centro ordinario tras terminar su escolarización en Educación Primaria, es decir, irá al instituto de Educación Secundaria, o tendrá que seguir en un centro de Educación Especial.

Lo cierto es que, si este niño o niña tiene una discapacidad o trastorno leve y no requiere demasiada ayuda, podrá seguir en el instituto de su zona con los recursos de que dispone el centro. Pero si, por el contrario, su discapacidad es más importante, digan lo que digan los padres, normalmente tendrá que ir al centro de Educación Especial de referencia, porque los centros de Educación Secundaria Obligatoria no tienen normalmente suficiente personal para atenderlos y tampoco los medios para que estos alumnos estén adecuadamente.

Yo sé que esto que acabo de mencionar pues habrá levantado alguna ampolla entre algunos procuradores, pero es una realidad constatable y los que trabajamos en centros educativos lo sabemos. Por poner un ejemplo, en Soria solo tenemos un



centro de Educación Especial, es el Santa Isabel; ya lo he mencionado en más de una ocasión en esta Comisión de Educación. Se encuentra en Soria capital. Vaya por delante que es un gran centro, con grandísimos profesionales, y desde aquí quiero hacer un reconocimiento público a la labor tan magnífica que realizan. Esto supone que los niños de las zonas rurales o hacen el viaje de ida y vuelta a diario al centro, para volver a su hogar a dormir, con lo que esto puede suponer y dependiendo del trastorno que sufran estos alumnos, o se tengan que quedar allí internos de lunes a viernes. Y, como en Soria, pues esta situación, esta circunstancia, también se da en otras provincias de nuestra amplia Comunidad.

En una situación así, hay padres y madres, pues, que creen que es lo mejor para la discapacidad de su hijo y de buen grado aceptan esta nueva etapa de la educación del niño o la niña en los centros de Educación Especial, y no hay ningún problema. El problema radica en que otros padres, otros tantos padres, no quieren que sus hijos salgan del entorno familiar pues por muchas razones, pues por evitar un desarraigo, o porque sus hijos están integrados dentro de un grupo social de amigos y no le quieren separar de lunes a viernes de él, o por vigilar los tratamientos médicos que pueden llegar a precisar esos niños, porque se quedan más tranquilos, o porque son muy jóvenes. Es que estamos hablando de niños que tienen once años y además poseen una discapacidad. Y los que somos padres, pues, quizás nunca vemos suficientemente preparados a nuestros hijos para salir del entorno familiar, y mucho menos en la... tan tierna edad y con las dificultades que algunos de ellos presentan.

¿Qué solución tienen estos padres que no... prefieren que su hijo esté escolarizado en el centro de Educación Secundaria de la zona que les corresponde? Pues en estos casos, que es en los que se centra esta PNL, ahora mismo poca, desgraciadamente, poca solución. Son muy poquitos los centros de Educación Secundaria Obligatoria públicos que están preparados para atender a estos muchachos y muchachas. Solo les queda pues el consuelo, mientras se está haciendo ese proceso, de hacer múltiples visitas a las direcciones provinciales, de hacer entrevistas con los inspectores de zona. En ocasiones, yo he vivido hasta súplicas a los equipos de orientación para que sus hijos no sigan una escolarización en centro fuera de sus localidades mientras se dilucida ese futuro educativo de sus hijos.

Quiero recordarles que en el II Plan de Atención a la Diversidad de Castilla y León, en su línea estratégica 1, objetivo 2, se llama a impulsar la orientación de los centros educativos hacia un modelo inclusivo; y en su punto 1.2.5, habilitación de centros ordinarios de apoyos de comunicación y lenguaje para atender al alumnado con graves problemas de comunicación, se plantea para el dos mil veinte el objetivo de crear dos apoyos por provincia.

Con gran orgullo he de decir, porque lo que les voy a contar a continuación surgió de una iniciativa que presentamos el Partido Socialista el día catorce de..., bueno, que presentamos no, que defendimos el catorce de febrero del dos mil veinte el Grupo Socialista en las Cortes de Castilla y León ante esta Comisión Educativa, esta PNL que defendí instaba a la Junta de Castilla y León a la creación de un aula de Educación Especial en el IESO Villa del Moncayo de Ólvega, Soria, que además salió adelante. El texto, aprobado por unanimidad, finalmente fue el siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para llevar a cabo la escolarización ordinaria, si los padres así lo solicitan, con los apoyos necesarios para los alumnos con necesidades educativas específicas en



el IESO Villa del Moncayo de Ólvega, Soria". Esto lo logramos todos gracias al diálogo y al acuerdo, al consenso. Y créanme cuando les digo que están beneficiando a un gran número de niños, que, si quieren sus padres, van a poder seguir su formación en el instituto, sin tener que salir de su grupo, de su entorno social.

Esta PNL, lógicamente, sentó un precedente en Castilla y León y no se entendería ahora que no se hiciese extensible al resto de institutos de Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León. Es más, debemos dar igualdad de oportunidades a todos y todas los niños de Castilla y León, independientemente de donde vivan, porque esta situación que yo les estoy explicando ahora afecta fundamentalmente a los niños que viven en entornos rurales; los niños que viven en ciudades y en las capitales donde se encuentran los centros Educación Especial no se encuentran con esta situación.

Espero que todos los grupos políticos de esta Cámara sean sensibles a la problemática de un buen número de padres, que así nos lo han trasladado, con hijos e hijas con necesidades educativas específicas en nuestra Comunidad, que lo único que desean es seguir criando a sus hijos en su casa, y que, como el Grupo Socialista, respetan profundamente a los padres y madres que toman la decisión de que sus hijos vayan a un centro de Educación Especial.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para llevar a cabo la escolarización ordinaria, si los padres así lo solicitan, con los apoyos necesarios para los alumnos con necesidades educativas en todos los institutos de Educación Secundaria Obligatoria financiados con fondos de la Junta de Castilla y León, a partir del curso dos mil veinte-dos mil veintiuno".

Esto es todo por el momento. Agradezco mucho su atención y espero que apoyen esta PNL. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias, señoría. A continuación, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, también por un tiempo máximo diez minutos, la procuradora doña Fátima Pinacho Fernández.

LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta. Bien, en primer lugar, los alumnos con necesidades educativas especiales pueden ser escolarizados en centros de Educación Especial, en unidades de Educación Especial dentro de los centros ordinarios y en centros ordinarios.

Se escolarizan en centros de Educación Especial aquellos alumnos cuyas necesidades no pueden ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios y precisan de una educación adaptada muy significativa, que se imparte en estos centros.

Las unidades de Educación Especial en centros ordinarios realizan las funciones de centro de Educación Especial y están ubicadas en los centros ordinarios.

Y, en tercer lugar, se escolarizan en centros ordinarios aquellos alumnos que, siendo objeto de una adaptación significativa del currículo, obtienen un adecuado desarrollo de sus capacidades personales y posibilidades educativas en estos centros. Algunos de ellos son de escolarización preferente de alumnado con discapacidad motora y otros de alumnado con discapacidad auditiva.



Para el apoyo a este alumnado se cuenta con distintos profesionales: profesorado especialista en pedagogía terapéutica, en audición y lenguaje, personal laboral, como ayudantes técnicos educativos, fisioterapeutas, enfermeros y servicios de orientación educativa. Desde luego, por estas vías adaptadas se pretende que este alumnado llegue al desarrollo máximo de sus posibilidades educativas y a una plena integración familiar, social y laboral.

Por otro lado, en esta proposición no de ley nosotros detectamos dos cuestiones. Por un lado, una cuestión política, es evidente que el planteamiento de esta proposición no de ley nos lleva al terreno de la ley Celaá, en la que se propone la derivación progresiva de los alumnos con necesidades especiales a los centros de educación ordinaria con el fin de clausurar los primeros, sin atender el bien superior del individuo, que es ejercer una educación inclusiva. Lo que ustedes ven como inclusión entienden que es aquella que pasa por la colectivización del individuo.

Miles de familias han mostrado su preocupación por los cambios recogidos en este proyecto de ley presentado por el Gobierno y que se está debatiendo en estos momentos en el Congreso. Entre ellas, los centros de Educación Especial se convierten en centros de recursos. Se confirma que los centros de Educación Especial tendrán que actuar como centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios, sin que el proyecto de ley garantice ni su supervivencia ni su capacidad para atender al mismo número de alumnos.

En segundo lugar, se les deja sin los recursos necesarios. Respecto al plan económico y plan de viabilidad para mejorar la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales han surgido contradicciones. El secretario de Estado ha afirmado que no se ha realizado ningún estudio económico porque tampoco se ha desarrollado todavía un plan para dotar a los centros ordinarios de los recursos adecuados. La ministra ha dicho que sí que existe ese informe, pero, ante requerimiento por parte de partidos políticos... de varios partidos políticos, este informe no ha sido presentado.

En tercer lugar, el objetivo es la inclusión y no el bien superior del menor. Se confirma que las valoraciones anuales de cada alumno con necesidades educativas especiales deberán hacerse, según el proyecto de ley, con el objetivo de lograr el acceso a la permanencia del alumnado en el régimen más inclusivo, en lugar de tener en cuenta que lo más importante es proteger el bien superior del menor.

En cuarto lugar, los alumnos podrán ser cambiados de modalidad en contra de la opinión de sus padres. No se ha descartado que las Administraciones educativas puedan cambiar de una modalidad a otra a un alumno con necesidades educativas especiales en contra de la opinión de los padres e incluso en contra de la opinión del propio alumno.

En cuanto a la cuestión educativa, y no menos importante, esta propuesta es técnica, económica y educativamente bastante inviable. En Vox tenemos claro una cuestión: los padres queremos la mejor educación para nuestros hijos y exigimos que esa educación se ajuste a las necesidades individuales de cada alumno. Los menores con grandes discapacidades, con multidiscapacidad, con plurideficiencias, con necesidades psíquicas determinadas, con necesidades fisioterapéuticas o con discapacidades agudas requieren de una serie de centros especializados que cubran efectivamente estas necesidades.



Los centros especiales están dotados con medios materiales y profesionales muy específicos y necesarios. Hablamos de fisioterapeutas, enfermeros, ayudantes motores, instructores y un largo etcétera, que estos niños requieren y que les... y que encuentran en los centros de Educación Especial, dedicados a su atención, tal y como ya recoge nuestra normativa.

La dotación, establecimiento, proyecto educativo de centro, ratios, edad de escolarización de este tipo de centros requiere no solo de medios materiales y humanos, sino dedicación específica que atienda las necesidades reales de los alumnos con necesidades especiales y que lo diferencian considerablemente de cualquier centro ordinario por motivos obvios.

A lo que esta proposición no de ley abre la puerta es que a cualquier instituto de Castilla y León cuente con esta capacidad, y esta es una cuestión evidentemente complicada por los requisitos materiales, profesionales, humanos, educativos y económicos con los que el Gobierno de la Nación ha dotado a la educación en esta Comunidad Autónoma a través de los recientemente aprobados Presupuestos Generales del Estado.

Pues bien, como se... como hemos mencionado al principio, es evidente y de sentido común que todos los padres queremos la mejor educación para nuestros hijos. Por otro lado, parece que en esta proposición no de ley obvian ustedes o desconocen la existencia de la escolarización combinada, que es la que pueden recibir los alumnos de Educación Especial en función de su grado de discapacidad y/o necesidades. Un alumno de Educación Especial puede combinar la educación específica por su situación singular en un centro especial, con su asistencia eventual a un centro ordinario, bajo la supervisión de pedagogos y orientadores.

Desde Vox defendemos que se establezcan los mecanismos de equilibrio para que, respetando el derecho de los padres o tutores legales a la elección de centro, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda ser escolarizado en el centro que mejor se adapte a sus necesidades educativas. En este caso, nos vamos a abstener en esta proposición no de ley. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias, señoría. A continuación, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene también la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Marta Sanz Gilmartín.

LA SEÑORA SANZ GILMARTÍN:

Gracias, vicepresidenta. Buenas tardes, señorías. Antes de ir a al quid de la cuestión, le voy a dar una mala noticia a la señora Pinacho: la LOMLOE está aprobada. Se aprobó, no se está debatiendo. Así que entiendo que usted compartirá con mi grupo parlamentario que es una mala noticia que esto haya salido adelante. Pero se aprobó en diciembre.

Quiero entender que la propuesta que la señora Villar Lacueva nos ha traído en la tarde de hoy es el... pues la continuidad del procedimiento de escolarización que está establecido normativamente hasta ahora. Además, así lo recoge el Capítulo Tercero de la Orden 1152/2010, del tres de agosto, el cual es relativo a la identificación, evaluación y seguimiento de las necesidades específicas de apoyo educativo, de las cuales son responsables de su ampliación los servicios de orientación.



Como bien usted, me ha parecido entenderla –si no, me corrija–, sí que ha concretado que se tiene que realizar un informe de evaluación psicopedagógica, en el que se identifican las necesidades educativas de apoyo... de apoyo educativo en el alumnado que pudiera presentar la respuesta y la atención educativa más adecuada a las necesidades presentadas por el alumno en cuestión. Es preceptivo que este informe sea presentado a las familias y que puedan manifestar su acuerdo, o bien desacuerdo, con las medidas que se les propone; es una propuesta abierta. Además, en el caso concreto del alumnado con necesidades educativas especiales, se requiere –esto según establece el Artículo 13 de la Orden que le acabo de nombrar– la realización de un dictamen de escolarización, a modo de resumen del informe psicopedagógico, las orientaciones sobre la propuesta curricular, la modalidad de escolarización y el tipo de apoyo personal, técnico y material para dar respuesta a dichas necesidades educativas que pueda presentar el alumnado.

La actualización del informe psicopedagógico y, por lo tanto, del dictamen de escolarización del alumnado con necesidades educativas tiene carácter preceptivo en los cambios de etapa educativa. Por lo tanto, los docentes de la nueva etapa educativa serán perfectamente conocedores de las... de las necesidades educativas especiales del alumnado, así como de la respuesta de los recursos personales, técnicos y materiales más adecuados para ellos. Se propone la escolarización contando con los apoyos necesarios para dar respuesta a dichas necesidades educativas.

Lo cierto es que dentro del debate, que asimismo la ponente de Vox ha traído a relucir, se deduce que viene a partir de la dichosa LOMLOE. Y llegamos a la que debería de haber sido retirada de la ley: la Disposición Adicional Cuarta, donde incide que la necesidad... en la necesidad de incrementar el apoyo técnico, material y humano al alumnado con discapacidad escolarizado en centros ordinarios, de conformidad al objetivo de plena inclusión. Y el problema está en la libertad de la elección de centro y en la sostenibilidad de los centros de Educación Especial, con la dificultad que añade para concertar enseñanzas en centros de titularidad privada. La ley no garantiza su financiación, lo acaba de decir la señora Pinacho, y además limita la elección de los padres en el proceso de escolarización de sus hijos. Privar de libertad a las familias no se debe de realizar, y seguro que en eso coincidimos.

El debate se debe centrar en el principio de inclusión, que es lo que importa –estos alumnos y alumnas debemos de favorecer la plena inclusión–, y en el impacto que tienen en este el punto de corte, el determinar cuándo las necesidades del alumno no pueden ser atendidas por un centro ordinario, especialmente si se dota al centro ordinario del apoyo técnico, material y humano, tal y como establece el Cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Llevado a un nivel extremo, en un sistema educativo plenamente inclusivo, no requeriría los centros de Educación Especial, ya que podría atender a todo el alumnado en centros ordinarios, al disponer en ellos de los recursos necesarios. Muchos padres y madres de alumnos con necesidades educativas especiales prefieren que se escolarice a sus hijos en centros de Educación Especial, antes que en centros ordinarios, aunque dispongan de los apoyos necesarios en estos, ya que dudan de los beneficios para que sus hijos puedan tener una escolarización más inclusiva. Y es aquí donde debe imperar el derecho de los padres a elegir el centro que quieran para escolarizar a sus hijos.

En mis años de experiencia como docente, parte de ella forma un... una buena temporada como profesora de pedagogía terapéutica. Le puedo asegurar, y estoy



segura que usted también como profesional que es, es una de las recompensas más grandes que puede tener el trabajar con los niños con necesidades específicas de apoyo educativo, y que tanto las familias como los niños evolucionan, se desarrollan y terminan formando parte de la comunidad educativa como uno más, como no podía ser de otra manera, dentro de la educación ordinaria. Pero es que también dentro de los centros de Educación Especial se consigue un avance maravilloso. Y usted en su discurso, en su exposición, también nos lo ha traído aquí, agradeciendo el trabajo del centro que usted nombraba de Soria, que entiendo que era extensivo a cualquier otro centro de Educación Especial de esta Comunidad, incluso de nuestro país.

Dicho esto, entendiendo desde mi grupo parlamentario y deseando escuchar al resto de personas que queda por hablar y la finalización suya, entiendo que esto se está cumpliendo. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Paloma Vallejo Quevedo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidenta. Señorías, de nuevo, buenas tardes. Estamos debatiendo esta proposición no de ley, que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista, que, como se ha indicado, tiene su antecedente en que... en la que debatimos en esta Comisión, no el catorce de febrero, día de San Valentín, como ha indicado la señora Villar y como así aparece expuesto en su proposición no de ley, en la parte expositiva, sino el trece de febrero, y así aparece recogido en el Diario de Sesiones de este Parlamento.

Después de este pequeño detalle, que carece de importancia, pasamos a centrarnos muy seriamente en su propuesta de... de resolución, que plantea un tema de enorme calado y de una gran profundidad y que estoy segura nos preocupa y con el que estamos sensibilizados todos los miembros de esta Comisión de Educación.

Plantean la escolarización ordinaria en su propuesta de resolución para los alumnos con necesidades educativas. Señora Villar, necesidades educativas tienen el 100 % de los alumnos de Castilla y León. Hemos querido sobrentender que está hablando de las necesidades específicas de apoyo educativo, aunque no lo haya hecho constar de esta forma en la propuesta de resolución que hoy nos plantea.

Partiendo de esta premisa, les adelantamos que, como imaginan, la Consejería de Educación cumple con la normativa vigente con respecto a la escolarización ordinaria de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en los institutos de Educación Secundaria Obligatoria. Como muy bien se ha indicado, y así lo ha atestiguado la señora Sanz Gilmartín, esta normativa está recogida en el Capítulo Tercero de la Orden 1152 de 2010, de tres de agosto. Y en esta Orden y en su Artículo 13 se habla -no me voy a volver a extender sobre el tema- del informe psicopedagógico y del dictamen de escolarización, que tanto la proponente como doña Marta Sanz Gilmartín lo han hecho constar. Insisto, cumpliendo con la normativa vigente, la Consejería de Educación siempre vela por dar la solución más adecuada, más humana, más cercana a cada alumno, dependiendo de sus necesidades y de las de su familia.



Señorías, en la actualidad contamos con 33.330 alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en Castilla y León. Fíjense, en la anterior proposición no de ley solicitaban un aula específica de Educación Especial en el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Villa del Moncayo, en Ólvega. Y, por supuesto, en esa atención lo más personalizada posible que intenta siempre la Consejería Educación, y en ese ánimo de ayudar a estos alumnos y a sus familias, como ha dicho la señora Villar, se aprobó por unanimidad la enmienda que les presentamos.

En esa exposición, la señora Villar mencionó, en la parte de la réplica -cuando no tenemos por turno parlamentario posibilidad de contestar-, mencionó un artículo, una publicación de la Universidad de Murcia, en la que parecía que Castilla y León no disponía de unidades de Educación Especial o aulas sustitutorias. Pues bien, Castilla y León tiene 101 alumnos matriculados en aulas sustitutorias. Una de ellas está en Soria, en el CEIP Virgen del Rivero, en San Esteban de Gormaz, además de, como también ha mencionado, el Centro de Educación Especial Santa Isabel, con 43 alumnos, que todos coincidimos en ponderar y destacar la magnífica labor que realizan.

Pero lo que nos plantean en esta proposición no de ley es la escolarización ordinaria de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en los institutos de Educación Secundaria Obligatoria financiado con fondos de la Junta de Castilla y León. Fíjense si es sensible a esta situación la Consejería de Educación que, en este momento, en Enseñanza Secundaria Obligatoria hay... están matriculados 8.180 alumnos. Esto demuestra que la Consejería Educación apuesta por una educación inclusiva, siempre que sea posible y los padres así lo deseen. Pero no siempre es factible. Algunos alumnos, por sus patologías severas, no pueden cursar Infantil y Primaria en un centro ordinario, ni siquiera con los recursos y apoyos que requieren. Y a veces, muchas veces, desgraciadamente, al llegar a Secundaria no pueden seguir avanzando, sus circunstancias no se lo permiten. En estos casos, son los propios padres y madres los que prefieren un centro de Educación Especial; 1.174 alumnos cursan en este momento en centros de Educación Especial.

Siendo evidente la apuesta de la Consejería de Educación por la educación inclusiva -insistimos, en Secundaria 8.180 alumnos-, nos encontramos con la LOMLOE, que no deja de ser una reedición de la LOE y de la LOMCE, pero una reedición incompleta, que crea unas lagunas importantes. Pretende innovar, cuando en realidad plantea las líneas de actuaciones en las que se lleva trabajando desde hace más de treinta años. Pero eso sí, utiliza una terminología nueva: inclusión educativa. Inclusión educativa, que no encontrará ni un solo artículo en la LOMLOE que defina exactamente lo que es. Ni lo define, con lo cual ni sabemos lo que significa, ni es fácil, porque no hay consenso doctrinal, ni en el campo pedagógico ni en el jurídico.

Señorías, solo con el ánimo de reflexionar: ¿qué es la inclusión educativa? ¿Que el alumno se incorpore a un grupo ordinario dentro de un centro? ¿O que se incorpore a un grupo diferente dentro de un centro ordinario? El ejemplo que hemos puesto, las aulas sustitutorias, entenderán que no deja de ser, si me permiten la expresión, un microcentro de Educación Especial dentro de un centro ordinario. ¿Esto se entiende que es inclusión educativa? Insistimos, la LOMLOE no lo especifica, no lo clarifica, no define qué es inclusión educativa. ¿Dónde establecemos el punto de corte, cuando las necesidades de un alumno no puedan ser atendidas en un centro ordinario, incluso con el apoyo técnico, material y personal? La LOMLOE, insistimos, no lo establece.



Y es aquí donde surgen las... las discrepancias, porque hay padres y madres que prefieren para sus hijos un centro de Educación Especial. Y en este punto es obligado referirnos a la Disposición Adicional Cuarta de la LOMLOE: menciona el Cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para que los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad, mencionan un plazo de diez años, y la LOMLOE, de esta forma, dejaría sin financiación a los centros de Educación Especial. No los elimina, los deja morir por inanición, los deja morir por falta de financiación.

En esta Disposición Adicional Cuarta, que incide en incrementar el apoyo técnico, material y humano del alumnado con discapacidad escolarizado en centros ordinarios, podríamos enmarcar solo en parte la proposición que nos presentan, porque ustedes solicitan que estos alumnos puedan matricularse en todos, y repito, en todos los institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se podría dar perfectamente el caso de un alumno de Valladolid, pongo por ejemplo, que tenga un instituto de Enseñanza Secundaria con uno o más alumnos en su situación, que cuente con los apoyos necesarios, pero que viva próximo -vamos a poner un ejemplo- al Instituto Núñez de Arce, y lo solicite. Nos encontraríamos con dos institutos próximos que para atender a dos alumnos quizás requieran que se les dotase de todo el personal (fisioterapeuta, logopeda, profesor especialista en pedagogía terapéutica, ayudante técnico educativo), más el soporte material y técnico necesario.

Señorías, en ese caso, y teniendo siempre presente que todo lo que sirve para mejorar la calidad de la educación de los alumnos es una inversión y no un gasto, ¿dónde dejan ustedes el principio de eficiencia y eficacia de los recursos públicos por el que debemos velar y ser garantes todos los cargos públicos sin excepción? Dicho de otra forma, los partidos que tenemos experiencia tanto de gobierno como de oposición tenemos que ser responsables gestionando los recursos cuando estamos gobernando, y responsables midiendo lo que solicitamos cuando estamos en la oposición.

Señorías, no vamos a apoyar la proposición no de ley que nos presentan porque desde la Consejería de Educación se atiende de forma responsable y personalizada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Y no tengan ninguna duda de que seguirán trabajando en esa línea; y en esa línea apoyaran la libre elección de los padres, la educación inclusiva y los centros de Educación Especial. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Judit Villar Lacueva.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Muchas gracias a todos por su intervención. Bueno, quisiera empezar por partes, y lo primero que voy a hacer es ir contestando un poco brevemente a cada uno de los portavoces que han intervenido hoy aquí.

Señora doña Fátima, del Grupo Mixto, le he dado un ejemplo que ha sucedido en mi pueblo, un alumno con necesidades educativas especiales, con gran discapacidad, era candidato directo a ir al Santa Isabel. Si sus padres hubieran... les hubiera



parecido bien, pues habría ido al Santa Isabel. Pero es que sus padres no querían que el niño fuera a Santa Isabel. La angustia de esos padres, que yo la viví, fue bastante grande, le puedo garantizar. En cuanto a la señora Fátima, será -perdón, continuo con usted-, será porque acaba de llegar a esta Comisión, pero esta PNL fue presentada a raíz de, como digo, en la PNL en la que tratábamos el caso concreto de este alumno, que tenía además nombres y apellidos, y esta PNL era muy específica para ese niño, con nombres y apellidos.

Yo lo que pienso es que lógicamente no tiene sentido que otros niños con necesidades educativas específicas de nuestra Comunidad y con gran discapacidad no tengan las mismas oportunidades que tienen, por ejemplo, pues los niños de mi pueblo y de los pueblos de alrededor, en acudir al centro de Educación Secundaria Obligatoria de Ólvega. No sé, no sé si no la he entendido bien, ¿eh?, pero ¿qué pasa, que para Vox los niños con gran discapacidad no tienen -y para sus padres- no tienen derecho a elegir dónde educar a sus hijos? ¿Es que por obligación... tenemos que obligar a esos niños a salir de su entorno?, ¿no se les puede dar otras opciones? Pues, mire, pues en mi pueblo esto sí que es posible, y aquí ni siquiera se aceptó, ¿eh?, lo que yo planteaba, que era el hacer un aula de Educación Especial. O sea, fíjese que la propuesta de resolución al final fue mucho más flexible, pero esto ha posibilitado que este niño y otros muchos que vienen detrás pues no tengan la necesidad de viajar a la capital y se pueden quedar en el Instituto de Educación Secundaria de Ólvega.

En cuanto a la educación combinada y todas las posibilidades que usted ha estado comentando, pues no son, desgraciadamente, reales en muchos lugares en Castilla y León.

En cuanto a la señora doña Marta, el problema es que esta continuidad del alumno no tiene en cuenta la decisión de los padres. Efectivamente, se realiza ese informe psicopedagógico y se hace un dictamen de escolarización, pero la opción de seguir en su localidad pues normalmente suele ser ciencia ficción en Castilla y León, porque desgraciadamente los centros de Educación Secundaria Obligatoria no están adecuadamente dotados para atenderlos. A lo mejor es que yo estoy viendo las cosas desde el punto de vista de vivir en el mundo rural. No sé lo que pasa en las capitales, supongo que tienen más posibilidades porque hay más centros, pero en el mundo rural no es normal tener muy cerca un centro de Educación Especial, hay uno en la capital, o dos, como mucho, en toda la provincia.

Comentarle también muy brevemente a la señora Vallejo, pues que hila usted muy fino, pero para desviar la atención de lo que estamos realmente debatiendo. Lo siento mucho, pero la Consejería de Educación, en el caso de los alumnos a los que yo me estoy refiriendo, no está atendiendo sus necesidades; de hecho, les está obligando a viajar, como digo, a las capitales, a ir a centros y a quedarse internados. Eso está pasando de Soria, en mi provincia.

Los alumnos de San Esteban de Gormaz pues tienen mucha suerte, se lo digo de verdad, porque no deben de salir de su pueblo. Pero ¿qué pasa con, por ejemplo, el alumno con necesidades educativas especiales que tengo al lado de mi pueblo, en Borobia? Pues le voy a contar lo que pasó: que su madre se ha tenido que ir a vivir a Zaragoza porque la única opción que tenía era dejar a su hijo interno en el colegio de Educación Especial, y ella no quería eso. Se ha tenido que ir de Comunidad, y está la mujer viviendo en Zaragoza y el marido trabajando en Borobia. ¿Qué pasa con los alumnos de Vinuesa? ¿Qué pasa con los alumnos de Ágreda, con los niños de otros pueblos de Castilla y León? Pues lo que le digo: que van obligados a los centros de Educación Especial.



Se ha puesto usted muy dramática con el tema de lo de la ley educativa actual, de la cual hablaré un poquito más adelante, porque ustedes lo que intentan... Y le voy a dar un consejo, ¿eh?,: intenten ustedes separarse de esas consignas de los partidos de más extrema derecha de España, porque al final están diciendo exactamente lo mismo, están... *[Murmullos]*. Yo se lo comento.

La formulación de esta propuesta de resolución, como habrán podido observar, es exactamente igual que la que acordamos en la anterior PNL, el año pasado, cuando la debatimos. Lógicamente, somos conscientes de que esta es una medida de atención educativa de carácter extraordinario que, desde los principios de normalización, inclusión, predica este Gobierno en el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León, que abarca del dos mil diecisiete al dos mil veintidós. De hecho, menciona que nuestra Comunidad Autónoma tiene unas características rurales muy significativas, algo que ya comenté cuando defendí la anterior PNL, y, bueno, pues habla de una serie de estrategias, de las cuales yo me voy a centrar en la cuarta, que es la de proximidad, que consiste en acercar los recursos y servicios educativos a sus destinatarios, que es lo que precisamente pretendemos con esta PNL poner en práctica.

Lo que en esta PNL exigimos a la Junta es que cumpla con su obligación y que vele para que estos niños tengan igual acceso a la educación que cualquier otro alumno sin tener que salir de su entorno, por supuesto con el personal y con la dotación material necesaria para que sus necesidades educativas estén igual de atendidas que otros niños de una zona urbana en nuestra Comunidad. Porque hace... ha hecho usted constante referencia a que en los centros de Educación Especial estos niños están muy bien. Claro que están muy bien en los centros de Educación Especial, pero también podrían estar bien, si estuvieran suficientemente dotados, en otros centros, y no tienen que ser todos los institutos, a lo mejor, de una ciudad. Podía haber usted hecho una enmienda, podía haberme enmendado lo que yo lo estoy planteando. *[Murmullos]*. Pues enmiéndemela, plantéeme usted otra propuesta.

Mire, llevamos un mes... llevamos meses escuchándoles a todos ustedes repetir que con la LOMLOE llegaría los cierres de centros de Educación Especial. Pues, miren, la LOMLOE está ya aquí. De hecho, fue aprobada, entró en vigor ya en enero del dos mil veintiuno; estamos en marzo... *[murmullos]* ... y los centros de Educación Especial siguen exactamente igual que con la anterior...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Señorías, silencio, por favor. ...

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

... ley Wert, que, por cierto, consiguió más apoyos que esta ley, que la ley Wert, la ley actual fue... consiguió muchos más apoyos.

Ustedes intentaron, a base de repetir una mentira muchas veces, asustar a los usuarios de estos centros únicamente para su propio beneficio político, o eso creían, y les tendría que dar vergüenza. Una mentira repetida muchas veces sigue siendo una mentira, por mucho que ustedes se empeñen. Los centros de Educación Especial aportan un servicio esencial, y hay muchos usuarios que necesitan de ellos, claro que sí, por eso están garantizados. Pero esta PNL hace referencia a situaciones distintas, como ya les... como les estoy intentando explicar, que parece que no... que no me sé explicar bien.



Destacaban ustedes que la LOMLOE era una ley fuertemente intervencionista, que promovía la restricción de derechos y libertades ciudadanas. Se siguen quejando, aunque tímidamente ya, porque saben que lo que dicen ya no cuela, principalmente, de que se deben mantener los aspectos fundamentales en la organización y en la planificación del sistema educativo, que son la pluralidad educativa y la libertad de elección de las familias del tipo de centro.

Pues ahora vayan ustedes, señores de la derecha, a decirle a los padres de los niños con necesidades educativas especiales que deben de salir de su centro de Educación Primaria porque, por edad, ya no pueden permanecer en ellos, ¿eh?, pero que deciden que sus hijos se queden en sus pueblos, en su entorno y con sus compañeros de clase, que se tienen que marchar a un centro de Educación Especial a la ciudad, ¿vale? Explíquenles que deben trasladarse a la capital para seguir recibiendo formación porque la Junta de Castilla y León no quiere invertir en educación pública de sus hijos, obligándoles a irse a centros específicos fuera de sus lugares de residencia con tan solo once años de edad, mientras la Consejería de Educación pues firma convenios para... para favorecer, por ejemplo, la educación concertada y la privada.

Pues bien, sus argumentos de libertad de elección de las familias de tipo de centro se caen por su propio peso con todo lo que ustedes acaban de decir ahora mismo. ¿Dónde está la libertad de elección de centro que tanto predica, me lo pueden explicar? ¿O es que eso solamente sirve para los alumnos que eligen entre la educación pública y la educación concertada?

Afortunadamente, con la LOMLOE se reconoce por fin el derecho a la educación de todos y a la libertad de la enseñanza. Si ustedes votan en contra de esta PNL, seguirán condenando a muchos alumnos con necesidades educativas especiales a salir de su entorno protector, junto a su familia, pese a que sus tutores desean que sus hijos se escolaricen en sus localidades, para estar en centros donde deben permanecer en régimen de internamiento, ya que muchos provienen de fuera de la ciudad, de entornos rurales.

Que los que desean que sus hijos vayan a centros de Educación Especial tienen garantizada su plaza; pero no estoy hablando de esos alumnos, estoy hablando de los que no quieren ir a centros de Educación Especial. Los padres que crean oportuno llevar a sus hijos a estos centros de Educación Especial, que lo hagan; nadie como ellos sabe lo que es mejor para sus hijos y, además, todos los casos pues evidentemente no son iguales.

Lo que aquí les pedimos es que dejen a los padres precisamente hacer lo que ustedes están predicando, y es elegir el centro donde desean seguir educando a sus hijos, y que, evidentemente, estén adecuadamente dotados, porque no hacemos nada con permitirles ir a institutos de Educación Secundaria Obligatoria si falta la PT o está a un tercio de jornada, si no hay profesor de audición y lenguaje, si no tenemos una AT, si no tenemos un fisioterapeuta y si la orientadora viene una vez a la semana, como pasa en muchos lugares en la provincia de Soria, por ejemplo. Todo lo demás, señores, son consignas políticas, así que menos *slogans* y más hechos. Gracias.

Votación PNL/000535

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete votos a favor. ¿Votos en contra? Ocho



votos en contra... Perdón, nueve votos en contra. ¿Abstenciones? Y una abstención. Por lo tanto, quedaría rechazada la proposición no de ley.

Continuamos con el tercer punto del orden del día.

PNL/000554

Proposición No de Ley, PNL 554, presentada por los procuradores don Sergio Iglesias Herrera, don José Luis Vázquez Fernández, doña Alicia Palomo Sebastián, don Fernando Pablos Romo y don Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a mantener el transporte escolar para estudiantes de nivel postobligatorio no universitario de Carrascalejo y Robledo (Palazuelos de Eresma) y adscribir los mismos centros educativos para todos los núcleos de población de Palazuelos de Eresma a partir del curso dos mil veintiuno-dos mil veintidós, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 100, de treinta de abril del dos mil veinte.

Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el procurador don Sergio Iglesias Herrera, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Gracias, presidenta. Hoy debatimos una proposición de ley que fue registrada el veintiséis de febrero, pero de dos mil veinte, y es debatida hoy, más de un año después, y es relativa al transporte escolar del alumnado que estudia niveles no obligatorios, como es el caso de Bachillerato y como es el caso que hoy nos ocupa, relativo al municipio de Palazuelos de Eresma, de Segovia, que tiene una población, según la propia página web de la Junta de Castilla y León, a treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, de 5.538 habitantes, siendo así el cuarto municipio de la provincia, capital incluida. Este municipio tiene la peculiaridad de estar formado por seis núcleos de población: Palazuelos de Eresma, Tabanera del Monte, Robledo, Peñas del Erizo, Carrascalejo y Quitapesares, algo que influye en el problema surgido y por el cual se presentó esta iniciativa.

Palazuelos no tiene instituto de Educación Secundaria, pese a tener más de 5.000 habitantes y pese a tener una población de entre 10 y 19 años de 780 jóvenes. En total, hasta los 19 años hay 1.502 jóvenes. Es decir, que el volumen de personas jóvenes es lo suficientemente elevado, y cualquier municipio de sus características y mucho... y de mucha menos población tienen instituto. Por ello, cada día cientos de alumnos tienen que acudir a la capital a institutos de Educación Secundaria.

El colegio de Educación Infantil y Primaria de La Atalaya de Palazuelos está adscrito al IES Mariano Quintanilla, y los alumnos de Palazuelos de Eresma, por tanto, acuden a ese centro. En cambio, hay núcleos, como Robledo o Carrascalejo, cuya adscripción es el CEIP San José Obrero, en Segovia, y el IES adscrito era el Giner de los Ríos. Anteriormente estuvieron adscritos al IES María Moliner.

En febrero de dos mil veinte, la Consejería de Educación envió una carta a las familias de los alumnos de Bachillerato de Carrascalejo y Robledo –es decir, a mitad del segundo trimestre–, informándoles de que a partir de ese momento no tendrían transporte escolar al IES María Moliner. Según la Consejería, no cumplían con la



normativa, puesto que esos núcleos ya no estaban adscritos a ese centro, y además los alumnos de educación postobligatoria no universitaria solo tienen derecho al transporte escolar cuando haya plazas y haya autorización. En este caso, se recoge a alumnos de la ESO que van a los institutos de Segovia. En cambio, hay alumnado de educación postobligatoria que hasta ahora se les transportaba al IES María Moliner, ruta que dejó de hacerse por no ser un instituto adscrito y no tener alumnos de ESO.

La supresión se hizo sin tener en cuenta que el alumnado que acude a este centro es alumnado que en su momento cursó la Educación Obligatoria en este instituto, cuando aún Palazuelos estaba adscrito a él, y no tendría sentido que tuviesen que cambiar de instituto en primero o en segundo de Bachillerato por la supresión del transporte, ya que ese era su centro desde primero de la ESO. Y todo esto por no mantener esa parada de autobús dos años más.

Según el escrito recibido por las familias, la ruta seguiría haciéndose como hasta ahora, desde estos núcleos de población, suprimiendo la parada en el IES María Moliner. Esta supresión es absolutamente insignificante para la Administración autonómica desde el punto de vista económico; en cambio, se crea un problema importante a un número de estudiantes que aún siguen cursando sus estudios en el IES María Moliner.

Y cuando digo que el coste es bajo, se lo explico. Aquí tienen el horario. *[El orador muestra un documento]*. La ruta es: Robledo, Peñas del Erizo, urbanización Carrascalejo, IES Giner de los Ríos. Y antes añadía el IES María Moliner, a menos de un kilómetro del anterior instituto y a menos de cinco minutos en autobús. Ese es el recorte que se ha hecho, pero que, en cambio, a los alumnos les supone un problema, porque... porque, si fueran andando desde ese centro al otro, pues, evidentemente, ya no porque sea un kilómetro, sino porque tienen... porque son menores de edad, porque tienen varias carreteras de cuatro carriles y porque, evidentemente, entenderán que lo que hacen sus padres es llevarles al centro en coche y no ir en un autobús que no les deja en su instituto.

Estamos hablando, repito, de un instituto que está a cinco minutos en autobús. ¿Ese es un gasto tan grande para la Junta de Castilla y León? ¿Suprimir un autobús, que son cinco minutos, que es menos de un kilómetro? Eso es de lo que estamos hablando, y que, por cierto, eran dos años hasta que acabasen sus estudios, nada más.

Todo esto, como digo, se debe a la diferente adscripción. ¿Por qué un municipio tiene distinta adscripción? Pues porque ha sido el comodín utilizado por la dirección provincial para trocear y repartir a los alumnos entre los IES con menos ocupación; y esto viene bien a la organización de la dirección provincial, pero desde luego muy mal al municipio de Palazuelos y a sus habitantes.

Por eso mismo, el Pleno municipal del veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, a propuesta del Grupo Socialista y de Agrupación Vecinal de Robledo, se aprobó por unanimidad una moción solicitando una adscripción única para todos los núcleos de Palazuelos de Eresma. Esto ya se ha hecho, pero de manera parcial, ya que hay una... ya hay una inscripción única para los colegios, no así para los IES.

Ya sabemos lo que dice la Orden EDU/926/2004, del nueve de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, que establece en su Artículo 3 que el alumnado de educación postobligatoria solo es beneficiario del transporte escolar



previa autorización. Estos estudiantes solo tienen derecho al transporte escolar en caso de que haya plazas vacantes y exista ruta a ese centro. Por lo tanto, este alumnado no tiene garantizado que puedan beneficiarse de transporte escolar.

Esta situación crea desigualdad entre el alumnado, entre los que tienen posibilidad de acudir a estudiar con sus propios medios, o el de sus familias, y los que no, y entre el alumnado que tiene el centro cerca y tienen mejores posibilidades de acudir a estudiar y la mayoría de los que viven en zonas rurales, que obligatoriamente tienen que desplazarse para ir al centro escolar.

La Consejería respondía a la pregunta escrita registrada por el Grupo Parlamentario Socialista el diez de diciembre de dos mil diecinueve que 6.907 alumnos del nivel postobligatorio recibían autorización para viajar en este transporte escolar con plazas vacantes, pero reconocía que no se llegaba a todos. Además, reconocía que, de las 19.013 solicitudes para beca, solo se concedían 1.305.

En este curso pasado –aún no dispongo de los datos porque se pidieron hace un mes, pero todavía no dispongo de ellos– en todo caso, estos datos nos sirven como referencia para hacerse una idea de la cantidad de alumnos que están desamparados y desprotegidos, impidiendo así que se garantice la igualdad de oportunidades.

Este tema debe quedar resuelto, y cuanto antes asegurar la misma adscripción; y, hasta que no se complete, que sean ambas y se garantice el transporte escolar a todos, con independencia de si la educación es o no obligatoria. Lo que sí es obligatorio es que la Junta de Castilla y León vele por que nadie se quede atrás y todos tengan las mismas oportunidades.

El propio consejero de Educación en la legislatura pasada afirmó –y aquí lo tienen [*el orador muestra un documento*]– que este servicio era necesario que se garantizase, que él lo quería implantar, pero que lo que necesitaba era presupuesto. Pues ustedes ya tienen presupuesto, bien reciente, así que ya no tienen excusa para llevar a cabo esta modificación. ¿Qué esperan para hacerlo? No recurran a leerme la normativa –eso ya se lo he leído yo–, cámbienla, y, en todo caso, aprueben esta proposición no de ley. Si no lo hacen, en todo caso, también está pendiente una PNL, en este mismo sentido, que pide el cambio de esta Orden, y que me gustaría nunca tuviese que debatirse porque ustedes antes la hubieran modificado.

Y ya, para finalizar, sí que tengo que proponerles una modificación en la proposición no de ley, ya que hace más de un año que se presentó. Es verdad que el apartado 2 habla de adscribir para el año... para el curso dos mil veintiuno–dos mil veintidós, porque es verdad que cuando se registró yo asumí que evidentemente no íbamos a llegar al veinte–veintiuno. Pero sí en el primer punto habría que... quedaría de la siguiente de manera, que es: “Restablecer el transporte escolar para los estudiantes de nivel postobligatorio...”. El resto sería igual. Y ese cambio pues se entiende porque, evidentemente, cuando se registró, aún, todavía, no se había eliminado este... esta línea, y en estos momentos sí.

Dicho esto, espero contar con el apoyo de todos los grupos. Me parece que es una PNL sencilla y que va en beneficio de los alumnos, en este caso de Palazuelos de Eresma, y desde luego en defensa de todos aquellos que viven en el mundo rural y que siempre están más discriminados que aquellos que viven en zonas más pobladas o en la capital. Nada más y muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Para fijar posición, por el Grupo Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Fátima Pinacho Fernández.

LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta. Señorías, en la actualidad, la Consejería de Educación solo está obligada a asumir el transporte escolar durante las fases de escolarización obligatoria, por lo que a los alumnos de Formación Profesional y Bachillerato que deben desplazarse a centros situados fuera de su localidad se les facilita el transporte dejando espacio en los autobuses de... que están destinados a transportar a los alumnos de la ESO, siempre que haya vacantes libres y previa autorización.

Pues bien, como se explica en esta proposición no de ley presentada, la Dirección Provincial de Educación de Segovia ha notificado en el mes de febrero a una decena de alumnos de Bachillerato y de Formación Profesional residentes en Robledo y Carrascalejo, núcleos de población dependientes de Palazuelos de Eresma, y que estudian en el Instituto de Educación Secundaria María Moliner, que en adelante no podrán hacer uso del servicio de transporte escolar del que venían disfrutando desde principio de curso, al no estar ya adscrito dicho instituto a Palazuelos.

Pues bien, en Vox consideramos que esta decisión supone un grave perjuicio para las familias y constituye un grave ataque a la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres de estos alumnos, ya que tendrán que buscar soluciones inmediatas para algo que no han podido planificar para este curso. La supresión, desde luego, se hace de forma sobrevenida y sin tener en cuenta que estos alumnos, y que acuden a este centro, es un alumnado que en su momento cursó la educación obligatoria en este mismo instituto, cuando aún Palazuelos estaba adscrito a él, y no tendría sentido que tuvieran que cambiar de instituto en el curso primero o segundo de Bachillerato por la supresión del transporte.

Por otra parte, estamos también de acuerdo en que, si todos los núcleos de población dependiente de Palazuelos de Eresma tuviesen la misma adscripción, se podría organizar mejor el transporte y establecer rutas que se adaptaran a las necesidades de todas las familias, contribuyendo además esta medida a evitar la discriminación y, por otro lado, a frenar la despoblación en el medio rural, que tanto necesitamos. Por lo tanto, apoyaremos esta proposición no de ley. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Javier Panizo García.

EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Hoy debatimos una proposición no de ley del Partido Socialista, que, leída y escuchada su argumentación, podría parecer que es de total justicia aprobar. Sin embargo, hay varias consideraciones que quiero poner de manifiesto, pues, como se suele decir, el diablo está en los detalles.



Para empezar, tengamos en cuenta que la Unidad Territorial de Admisión (UTA) para la etapa de Secundaria de Palazuelos de Eresma, Tabanera del Monte, Parque Robledo, Carrascalejo, Quitapesares y urbanización Peñas de Erizo es en Segovia. Así pues, los centros adscritos a los que se transporta al alumnado son el IES María Moliner, el Mariano Quintanilla y el Francisco Giner de la... de los Ríos. Y es así por la resolución del director provincial de Educación de Segovia, que así lo dictaminó, pero -y aquí el detalle- previo estudio de las alegaciones de todos los actores involucrados, a saber: centros docentes, ayuntamientos, sindicatos educativos y AMPAS. Y es que hemos de entender que los intereses, posturas y argumentaciones de cada uno de ellos no necesariamente son coincidentes, por lo que siempre alguien ha de tomar una decisión que no siempre será entendida.

Respecto a la problemática del transporte escolar, solo recordar que la Orden EDU/926/2004 del nueve de junio, por la que se regula el transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, en su Artículo tercero, reconoce como beneficiarios del servicio de transporte escolar a los alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial, cuyo domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización que le corresponda. Por todo ello, se desprende que lo determinante, a efectos de gozar del derecho de servicio de transporte escolar, es la escolarización en el centro docente que le corresponda. En ningún caso tienen derecho a transporte escolar gratuito alumnos de estudios postobligatorios. Otra cosa es que, en caso de existir plazas vacantes en la ruta que transporta al alumnado con derecho al transporte escolar, se le autorice el uso de la misma. Autorización que se realiza curso por curso y que dan... no da lugar a ningún derecho, pues son prioritarios los alumnos explicitados anteriormente.

El transporte escolar se planifica en función de la adscripción y para los niveles de estudios mencionados en dicha Orden. En el caso concreto para el caso... para el curso dos mil veinte-dos mil veintiuno, la única adscripción de los núcleos de población de Parque Robledo, Carrascalejo, Peñas del Erizo y Quitapesares es el IES Francisco Giner de los Ríos, por lo que el transporte escolar, obviamente, se realiza con esta ruta desde esos núcleos a este centro.

Respecto a la segunda cuestión, asumiremos que el término adscripción empleado en la propuesta de resolución se refiere a la asignación de centros educativos a determinadas localidades, una relación centro-localidad, para prestarles el servicio educativo requerido, para garantizar el derecho a la educación pública y gratuita, que al significado empleado habitualmente en materia de planificación educativa y admisión, siendo este la asignación de un colegio público a un instituto de Educación Secundaria, con objeto de que el alumnado que egrese en el primero pueda proseguir enseñanzas en el segundo.

En el curso dos mil dieciocho-dos mil diecinueve, como muy bien ha expresado el proponente, el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma solicitó que Parque Robledo, Carrascalejo, Quitapesares y urbanización Peñas del Erizo se incluyesen en la UTA de Palazuelos de Eresma. Se realizó un estudio, teniendo en cuenta los menores que residían en dichos núcleos poblacionales, y se determinó que sí se... que sí que se modificara la UTA para que todos estos alumnos pudieran estar adscritos al CEIP Atalaya de Palazuelos de Eresma, que es el centro educativo en la misma, pues no podrían garantizarse la plaza escolar para todos los menores en ese



caso. El CEIP Atalaya es un centro de dos líneas, que ha ido adaptándose hasta acoger actualmente 27 unidades por si fueran... pero que, si fueran todos los alumnos del municipio aquellos los que estuvieron adscritos, podrían ser necesarias 31 unidades, que a día de hoy no son asumibles por el centro educativo.

Los datos de matriculaciones en el CEIP Atalaya y las provisiones demográficas del municipio permiten asegurar que en unos años sí que se podrá incluir en dicha UTA las localidades solicitadas, que ahora están incluidas en las de Segovia capital. Así, en un futuro cercano, se podría optar por una progresiva incorporación de niveles escolares, empezando en el primer curso de segundo ciclo de Infantil.

Después de este estudio, y a petición del ayuntamiento, se autorizó una UTA en Palazuelos de Eresma que permite una escolarización de carácter progresivo para Infantil y Primaria. Esto ha permitido que en el curso pasado, en el dos mil diecinueve-dos mil veinte, el alumnado ya de primero de Infantil de Parque Robledo, Carrascalejo, Quitapesares y urbanización Peñas del Erizo ya hayan sido incluidos en la UTA de Palazuelos de Eresma y así pues ya hayan podido escolarizarse en el CEIP Atalaya, y así continuará en los próximos años hasta alcanzar todos los cursos de Primaria y de Infantil.

Para la etapa de Secundaria es la UTA de Segovia la apropiada para Palazuelos de Eresma, Tabanera del Monte, Parque Robledo, Carrascalejo, Quitapesares y urbanización Peñas del Erizo. En este caso, los centros adscritos a los que se transporta al alumnado son el IES María Moliner y el Mariano Quintanilla -alumnado proveniente, todos estos, del CEIP Atalaya como centro adscrito-, y también el Francisco Giner de los Ríos, con alumnado proveniente de San José como centro adscrito. Y ello quedó así plasmado en la Resolución del cinco de marzo del dos mil veinte de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por la que se aprueban las Unidades Territoriales de Admisión, decisión que, como expliqué al comienzo de mi intervención, tuvo en cuenta cuantas alegaciones se presentaron, así como la estructura orgánica de todas las UTA de la provincia de Segovia.

En cualquier caso, insistir en que se seguirá realizando la escolarización progresiva de todo el alumnado de Infantil de Parque Robledo, Carrascalejo, Quitapesares y urbanización Peñas del Erizo en el CEIP Atalaya, pues, como sus señorías entenderán, no existe animosidad hacia los vecinos de Palazuelos de Eresma por parte de la Junta Castilla León, sino una búsqueda de un equilibrio integrador y eficiente de todos los recursos disponibles.

Por todo ello, siento decirles que no pueden contar con nuestro voto favorable. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Noemí Rojo Sahagún.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Debatimos hoy esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en materia de educación, particularmente solicitando en su primer punto -y leo tal y como estaba



redactada la primera propuesta de resolución- mantener el transporte escolar para los estudiantes de nivel postobligatorio no universitario de Carrascalejo y Robledo, Palazuelos de Eresma, que hasta ahora disponían de ese servicio hasta el IES María Moliner, hasta el curso dos mil veintidós-dos mil veintitrés, y, en su segundo punto, adscribir los mismos centros educativos para todos los núcleos de población de Palazuelos de Eresma a partir del curso veintiuno-veintidós.

Bien, respecto al primer punto, que, como digo, se ha modificado, tal y como nos lo ha comunicado el proponente, al que, por cierto, agradezco que nos lo haya pasado por escrito antes de empezar esta... esta Comisión, he de decirles que parten ustedes de un error de base que hace imposible que podamos apoyar esta propuesta de resolución.

Como saben en el Artículo 2 de la citada Orden EDU/926/2004, que usted dice saber lo que establece, pero que yo se lo quiero recordar, y que también se cita en los antecedentes de su proposición no de ley, se establece en la misma cuáles son los beneficiarios del servicio de transporte y que, por tanto, tienen derecho a él en cualquiera de sus modalidades.

Ustedes solicitan una línea de transporte para alumnos de enseñanzas no obligatorias o postobligatorias, que, como se desprende del texto legal que se ha citado aquí, en esta Comisión, no tienen derecho al servicio de transporte, pero que, como bien saben, en caso de que existan plazas sobrantes en el transporte y haya una autorización previa, sí que podrían utilizarlo. Concretamente solicitan que los alumnos de postobligatoria de Carrascalejo y Robledo tengan transporte escolar hasta el Instituto Educación Secundaria María Moliner, en Segovia.

Y aquí está el error de base del que les hablaba y el que usted ha reiterado hoy aquí -por lo tanto, es concededor de este error de base-, ya que es que estos alumnos están adscritos al colegio de Educación Infantil y Primaria San José, a los cuales les corresponde el Instituto Francisco Giner de los Ríos, no el María Moliner, por lo que el transporte escolar hace esa ruta hacia el IES Francisco Giner de los Ríos. Y esto no es que yo me lo invente, es que es así por la Resolución del cinco de marzo de dos mil veinte de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, que, como bien ha dicho mi compañero de Ciudadanos, contó con el... con los alegatos de todas las partes implicadas.

De todos modos, usted trae hoy aquí las declaraciones del anterior consejero de Educación a este respecto y nos dice que, bueno, que, como ya tenemos Presupuesto, pues que se podría hacer. No le vi yo muy interesado cuando se presentaron las enmiendas a los Presupuestos en el área de Educación, porque no tengo conocimiento de que se haya presentado ninguna enmienda a los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, en materia educativa, que respalden este gasto. Y, además, por todo lo que ha dicho hoy en su exposición de motivos, me veo en la obligación de decirle lo mismo que un interviniente dijo en el Pleno de noviembre del año dos mil dieciocho de este ayuntamiento al que usted ha hecho referencia: el asunto requiere un consenso de la comunidad educativa y evitar su planteamiento político en busca de rédito de este tipo. Creo que es importante recordarlo.

En su segundo punto solicitan adscribir los mismos centros educativos para todos los núcleos de población de Palazuelos de Eresma, a partir del curso veintiuno-veintidós, es decir, los núcleos de Tabanera del Monte, Robledo, Peñas del Erizo, Carrascalejo y Quitapesares, ya que estos son los núcleos que componen el municipio de Palazuelos de Eresma, incluido este, lógicamente.



El problema que se plantea, y el motivo por el que tampoco podemos aceptar este punto, es que, pese a que es cierto que existe una solicitud por parte del Ayuntamiento de Palazuelos de que se incluyan en la Unidad Territorial de Admisión del colegio de Educación Infantil y Primaria de La Atalaya los núcleos de Robledo, Carrascalejo, Quitapesares y Peñas del Erizo, este centro educativo, como ya se ha dicho aquí, no podría asumir esos alumnos porque sería necesario para ello que se aumentasen en cuatro las unidades del centro, pasando de 27 a 31. Y eso no es una cosa que se puede hacer de hoy para mañana, sino que esta inclusión se está haciendo de manera progresiva, que es como se tienen que hacer estas cosas, comenzando por el curso... por el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, y, a medida que va pasando el tiempo, se van incluyendo el resto de los cursos. Por estos motivos que le he expuesto no podemos aceptar su propuesta de resolución. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Sergio Iglesias Herrera.

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

[Comienza la intervención sin micrófono]. Perdón, que... Repito. Agradecer a la señora Pinacho el apoyo a esta PNL. Me congratulo de su voto favorable, porque ha entendido perfectamente el sentido de la misma. No así Ciudadanos y Partido Popular, que se han enredado mucho en hablar de adscripciones, pero no me han resuelto ninguna duda. Yo les he hablado de lo sencillo que es aumentar una parada, es que es así de sencillo, parada que ya existía. Es que no estamos hablando ni siquiera de un coste económico alto -vayamos a lo práctico-, es una parada. Y estos niños no pueden ir al centro si no les llevan sus padres porque ustedes han eliminado una parada a mitad de curso, a mitad de trimestre. Esa es la realidad.

Empezando por el final. La adscripción, sí, efectivamente, ahora la adscripción es el... es el Giner de los Ríos, pero les recuerdo que esa adscripción ha cambiado. Cuando ellos estaban estudiando, iban al María Moliner, que era el instituto que les tocaba. Ha cambiado y ellos ahora van al... a Bachillerato al María Moliner. Con lo cual, aunque en estos momentos la adscripción sea otra, la que había cuando ellos estudiaban era el María Moliner. Y ustedes, en vez de esperar a que todos finalicen los estudios, que eran dos cursos, han decidido a mitad de curso, a mitad de trimestre, cambiar esa línea. Esa es la realidad.

Si ya sabemos que la adscripción ha cambiado, pero es que esos niños provenían de la anterior adscripción y, por lo tanto, se debería haber respetado el que finalizasen sus estudios y tuviesen transporte para ello. Porque, si no, la igualdad de oportunidades nos la estamos cargando, ¿vale? Porque además estamos hablando de tan sencillo como una parada más, que además ya estaba creada, ya estaba en funcionamiento; era simplemente mantener ese servicio dos años más, ni siquiera dos años, año y medio. Por lo tanto, me hablan aquí de un montón de adscripciones y no adscripciones, pero es que esto era mucho más práctico.

Cuando se habla de que si el acuerdo anterior era que hubiese otra adscripción y demás, la realidad es la que es, y el acuerdo está clarísimo. Hay consenso. Es que hay una moción presentada en el ayuntamiento aprobada por unanimidad, por sus grupos también. Por lo tanto, el consenso ya existe.



Y cuando se hace referencia a que aquí se ha dicho por parte de Ciudadanos: el Centro no puede asumir a tantos niños, hay que hacerlo poco a poco. Si nadie se niega a eso. ¿Quién se niega a eso? Claro que no. Pero también digan que tenemos un municipio de más de 5.000 habitantes que tiene un colegio con dos líneas y sin Instituto de Educación Secundaria. Digamos todo, digamos todo. Si, quizás, si este... si este municipio tuviese... tuviese el colegio y el instituto que debería tener, a lo mejor, no estaríamos hablando de esto. Pero como no lo tiene, como no lo tiene, habrá que garantizar que sus alumnos tengan las mismas posibilidades que los demás. Y a día de hoy, los niños de Carrascalejo y los niños de Robledo no tienen las mismas posibilidades, porque por año y medio y por una línea de cinco minutos más, ustedes se lo han cortado.

Y le dije que me iba a utilizar lo de la Orden y lo ha vuelto a utilizar. Pues cambien la Orden, cambien la Orden y ya está. Es así de... es así de sencillo. Pero, vamos, que me venga usted aquí a justificar lo de la Orden, cuando sabe perfectamente que con Orden o sin Orden, estando como está ahora o modificada, se puede hacer, pues la verdad es que no tiene sentido. Ya le he adelantado que iba a utilizar eso como excusa y así lo ha hecho.

Miren, este problema se puede agrandar y es... y no es algo puntual de Palazuelos de Eresma –por eso, ya les digo que hay una PNL referida al cambio de la Orden–, es que es algo que ocurre con los alumnos de Bachillerato, pero también ocurre con alumnos de Formación Profesional, porque ustedes aquí, aquí, en muchas Comisiones de Educación, se han negado a aprobar proposiciones no de ley para la creación de ciclos formativos, porque aludían, efectivamente, que no se podían hacer en todos los municipios de Castilla y León. Y así es; pero, si no se puede, garanticen ese transporte, modifiquen esa Orden y garanticen ese transporte, porque hoy ya hay muchos estudiantes de Bachillerato y de ciclos formativos que no pueden estudiar el ciclo que quieren o Bachillerato porque no tienen transporte escolar, porque están supeditados a que haya plazas, a que se les autorice; y, como digo, de más de 19.000, solo 1.300 tienen beca. Así que, si no se puede hacer ciclos formativos en todos los municipios, que lógicamente no se puede, garanticen el transporte a todos los alumnos.

Y usted me ha dicho, me ha dicho que “haber hecho enmiendas”. Mire, le leo lo siguiente, que parece que es de mi PNL: “Modificar la normativa para que el derecho al transporte escolar alcance también al alumnado matriculado en bachillerato, formación profesional específica en grado medio y ciclos de grado medio de artes plásticas, diseño y enseñanzas deportivas, garantizando la escolarización, al menos, hasta los 18 años, por cuanto actualmente el alumnado de bachillerato en el ámbito rural puede optar (previa autorización) a las plazas vacantes en rutas de transporte contratadas para niveles obligatorios, lo que supone que quedan fuera de dicho... de dicha posibilidad los alumnos residentes en las localidades sin ruta de transporte o a los que les correspondería una ruta sin plaza”.

Es decir, modificar la normativa. Esto es lo que yo estoy pidiendo en la PNL. Esto es lo que usted hoy critica. *[El orador muestra un documento]*. Programa electoral del Partido Popular, hablando de escuela rural, el segundo punto es lo que dice. No me hable usted a mí de que haga una enmienda pidiendo esta modificación. Yo ya le he dicho que he presentado una PNL pidiendo la modificación de la Orden. Son ustedes los que lo han prometido, los que están gobernando y los que llevan dos años de legislatura y no lo han cumplido. Y venía en su programa electoral, en su programa electoral (ya sé que sabe contar, me alegro), pero esto venía en su programa electoral, ¿eh? Dos años de legislatura, promesa del anterior consejero, y siguen sin cumplirlo.



Y hoy ustedes aquí me vienen a decir que nosotros presentemos una... una enmienda a los Presupuestos. Ya le he dicho que nosotros hemos presentado una proposición no de ley pidiendo la modificación de la Orden; hace muchos meses, todavía no se ha debatido, pero hace muchos meses ya lo hemos pedido, nosotros hemos hecho nuestro trabajo. Ustedes son el Gobierno y, pese a estar en su programa electoral, no han cumplido la modificación de la Orden. Espero que cuando venga aquí esa iniciativa la aprueben.

Así que menos... menos decir a los demás y más dar ejemplo, que son ustedes los que están gobernando y los que están incumpliendo su programa electoral, que ya vale más para calzar mesas que para utilizarlo porque, desde luego, no es ni la primera ni la segunda ni la tercera vez que traemos aquí cosas que ustedes han prometido y que incumplen sistemáticamente.

Lamento profundamente no solamente esto, sino también la pasividad, la dejadez y, desde luego, el maltrato a las familias que presentaron este recurso de alzada hace un año, el tres de marzo de dos mil veinte, y se les ha respondido el ocho de enero de dos mil veintiuno. Un año para responder un recurso a familias que en mitad de curso, que en mitad de trimestre, se les eliminó un transporte. Y ya sé que a ustedes les da igual porque muchos, o son ustedes de capital, o no tienen ningún problema, pero hay familias que sí tienen problemas para llevar a sus hijos al instituto.

Que ustedes se comprometieron a hacerlo, que hay un compromiso en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, y que ahora vayan ustedes y explíquenselo a sus concejales, a su alcalde, y le digan que ustedes han votado en contra de esta iniciativa, que ellos mismos votaron a favor en una moción del Ayuntamiento de Palazuelos. Y le incluyo también, por supuesto, al concejal de Ciudadanos, que estará hoy que salta de contento porque hoy ustedes a ver cómo le explican, mejor dicho, a ver cómo luego lo explica él; porque ustedes ya sabemos que aguantar lo que les quede, pero los concejales que trabajan día a día en la calle, con los vecinos, y que lo sufren, a ver cómo se lo explican ustedes lo que hoy han hecho con esta iniciativa, que es muy sencilla, que no conllevaba coste económico, que es muy razonable pedir que unos niños que hasta ahora han tenido transporte, porque era su centro educativo, por pura organización de la dirección provincial interesaba que ese fuera su centro educativo, y que cuando ha cambiado la adscripción, ellos se han quedado sin transporte.

Plantéenselo, todos los niños y niñas -repito y con esto termino- que estudian Bachillerato o que estudian un ciclo formativo y no tienen la posibilidad de hacerlo porque no tienen garantizado este transporte que ustedes mismos prometieron y que, por lo visto, ustedes mismos van a seguir incumpliendo. Nada más y muchas gracias.

Votación PNL/000554

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

A continuación, pasamos a dar lectura al cuarto punto del orden del día. Señora secretaria en funciones.

**PNL/000926****LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):**

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 926, presentada por los procuradores doña Laura Pelegrina Cortijo, doña Elisa Patricia Gómez Urbán, don Luis Ángel Fernández Bayón, don Pedro Luis González Reglero, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, don José Francisco Martín Martínez y don Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a que la Consejería de Educación autorice la asignación de un profesor-profesora que permita a los alumnos de primero de Bachillerato de Ciencias Tecnológicas del IES La Merced de Valladolid acceder a la asignatura optativa de Dibujo Técnico I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla León, número 200, de cuatro de febrero del dos mil veintiuno.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el grupo proponente, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Defendemos hoy en Comisión una proposición no de ley en la que queremos dar voz a los alumnos y alumnas, a los padres y madres y al AMPA del Instituto de Enseñanza Secundaria La Merced de Valladolid, para instar a la Junta de Castilla y León a que autorice la asignación de un profesor o profesora que permita a los alumnos y alumnas de primero de Bachillerato cursar la asignatura optativa de Dibujo Técnico.

Trasladamos y hacemos públicas, por tanto, las demandas e inquietudes relativas a la oferta de materias optativas en primero de Bachillerato en el IES La Merced del curso dos mil veinte-veintiuno, que conocen todos los grupos parlamentarios representados en esta Cámara, ya que esta misma demanda y reivindicación se ha trasladado desde el AMPA a todos los grupos parlamentarios presentes: al Grupo Mixto, a través de Podemos, al Grupo Parlamentario Ciudadanos y al Grupo Parlamentario Popular, aunque en este caso ni siquiera les hayan contestado. Ni ellos ni la consejera de Educación ni el presidente de la Junta de Castilla y León. Hoy lo tendrán que hacer.

Como saben, el IES La Merced de Valladolid es un pequeño centro de Enseñanza Secundaria ubicado entre los barrios de la Circular, San Juan y el centro de la ciudad. Es el único centro público en cerca de un kilómetro a la redonda que ha sido instituto de referencia para alumnos de la Cistérniga hasta la construcción de su propio instituto, que, les recuerdo, han estado doce años esperando.

[La oradora muestra un documento]. Este es el mapa del directorio de centros de Castilla y León, lo pueden ustedes consultar en la página web <educa.jcyl.es>. Este es el Instituto de Enseñanza Secundaria de La Merced. El radio de actuación y de todos los centros que están en esta zona, el instituto de Enseñanza Secundaria más próximo a la Merced es el Leopoldo Cano, está a un kilómetro. El siguiente centro de Enseñanza Secundaria público más cercano es el Instituto Zorrilla, está a 1,3 kilómetros. Y el siguiente instituto de Enseñanza Secundaria más próximo es



el Núñez de Arce, está 1,4 kilómetros. El resto de centros próximos y cercanos al Instituto de La Merced, como pueden ustedes comprobar, son concertado, concertado, privado, concertado, privado, concertado, concertado, concertado, privado, privado, concertado, concertado. Por eso les hacía mención a que es el único instituto público en un área de cerca de un kilómetro de distancia.

En el centro se imparten los cursos de la ESO, Bachillerato y varias ramas de FP, así como FP básica. Al ser un instituto pequeño, se matriculan anualmente cerca de cincuenta alumnos en primero de la ESO y unos cuarenta en Bachillerato. En este curso se han matriculado 38 alumnos en primero de Bachillerato (14 en Humanidades y Ciencias, 12 en Ciencias y 12 en Bachillerato de Investigación). Evidentemente, con estos números, al aplicar la ratio de 10 alumnos para impartir las asignaturas optativas, hay alumnos que no pueden estudiar lo solicitado, como ha ocurrido a los alumnos que han elegido la modalidad de Ciencia... de Ciencias: 9 alumnos han elegido asignaturas de la rama sanitaria, Biología y Anatomía, y 3 de la rama tecnológica, con las optativas de Dibujo Técnico y Tecnología Industrial I.

Los alumnos que conocieron que no iban a recibir clases de ninguna de las dos asignaturas optativas que habían elegido, ni la troncal ni la específica, el primer día de curso. Y como sabrán, y ante esta situación, desde el AMPA del IES La Merced han contactado en reiteradas ocasiones tanto con la Dirección Provincial de Educación como la Consejería de Educación, así como con el inspector educativo asignado, con el fin de buscar una solución para los alumnos y alumnas.

Las propuestas las conocen: ampliación de la jornada de una de las profesoras ya contratada en el centro e incluso la posibilidad de poder cursar dicha asignatura de forma presencial o bien *on-line* o a distancia en otro instituto de Valladolid, como es el Leopoldo Cano, donde sí imparten esta asignatura. Lo cierto es que el segundo trimestre ya ha comenzado y el problema sigue existiendo y seguirá, porque, si no hay Dibujo Técnico en primero, difícilmente lo podrá haber en segundo, por aquello de la progresividad de materias.

¿Qué hubiera ocurrido si la elección hubiera sido diferente? ¿Y si en lugar de 9-3 hubiera sido 6 a 6? ¿Habría reconocido la Consejería la excepcionalidad y se habrían impartido ambas?

La planificación escolar de la puesta en marcha de un nuevo curso es compleja, lo sabemos. Y lo ha sido especialmente este curso, marcado por la pandemia, donde los equipos directivos han sido quienes han llevado a cabo un esfuerzo adicional, han asumido una carga y una responsabilidad añadida y se han visto literalmente atropellados, con cambios en los protocolos y con modificaciones en los cupos por la propia Consejería.

Y sí, es cierto, existe por parte de la Administración educativa en nuestra Comunidad una regulación normativa específica para poder ordenar el proceso educativo, estableciendo, entre otros aspectos, un mínimo de alumnos para poder cursar determinadas materias. Y es en este ámbito, en el de la norma, en el que me voy a detener, ya que el establecimiento de ratios mínimas para impartir determinadas materias solo garantiza la impartición de aquellas que tengan la consideración de obligatorias para todos los alumnos del curso, de forma que la limitación de acceso se produce en el ámbito de la elección múltiple o de la opcionalidad.



La Orden de Educación 363/2015, de cuatro de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación y evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, en su Artículo 14, Impartición de Materias, en su punto 1, dice: "Asimismo, los centros podrán agrupar materias de opción del bloque de asignaturas troncales y materias del bloque de asignaturas específicas en itinerarios que configuren vías formativas coherentes para orientar al alumnado". No parece muy coherente que alumnos que encaminan su futuro hacia ramas técnicas como ingenierías o arquitectura acaben estudiando Biología o Anatomía.

Y en su apartado 2 dice: "No obstante y con carácter excepcional, el titular de la dirección provincial de educación correspondiente podrá autorizar, previo informe del área de inspección educativa y siempre que la organización académica del centro lo permita, el funcionamiento de grupos por debajo de esa ratio, especialmente en el ámbito rural y en localidades que cuenten con un único instituto de educación secundaria".

Evidentemente, no hablamos del ámbito rural, hablamos de Valladolid capital y hablamos de un centro educativo público; insisto: el único de titularidad pública en más de un kilómetro y con 38 alumnos matriculados en primero de Bachillerato.

Resulta difícil comprender cómo se puede ofrecer una mayor oferta educativa con un mínimo de alumnos peticionarios cuando no existen alumnos suficientes en el centro. Resulta difícil comprender cómo se pueden garantizar unos criterios homogéneos entre los diferentes centros, como dentro de cada uno de ellos, cuando cada centro tiene unas características diferentes y un número de alumnado distinto.

Resulta difícil también comprender cómo puede la Dirección Provincial de Educación afirmar por escrito que el centro notificó a los alumnos la imposibilidad de cursar determinadas materias dada la baja demanda, ofreciendo a los mismos el replantear su continuidad en el centro e invitándoles a optar por otro en el que se impartieran las materias correspondientes, en un curso como este, marcado por el COVID, y más aún que haga esta afirmación cuando los alumnos se enteraron de este hecho el primer día de curso. Y, lo que es peor, que el día tres de diciembre la dirección del centro recibiera la comunicación de la Inspección educativa, informándoles que sí se iba a impartir la materia y que ese mismo día por la tarde se les informara de lo contrario. Me gustaría saber quién ha tomado las decisiones y quién las ha comunicado. Y se lo pregunto porque hemos pedido la documentación y aún estamos esperando su respuesta.

Esta proposición no de ley es un ejemplo de la falta de esfuerzo por parte de la Junta de Castilla y León en la planificación de la escolarización de nuestros alumnos, es un ejemplo de la poca voluntad de mantener unidades educativas públicas, porque, a menos alumnos, menos líneas, menos optativas y menos opciones, y así no se garantiza la igualdad de oportunidades. Y también es un ejemplo de la nueva... de la nula visión de futuro de la Junta de Castilla y León, ya que cada vez va a ser más necesario que el sistema educativo se adapte a los cambios.

Supongo que son conscientes que el envejecimiento de la población o la caída de la natalidad afectan a todo el sistema educativo; y para predecir la evolución de los alumnos tendrá que tener en... tendrán que tener en cuenta, además de la natalidad, el desarrollo urbano de una ciudad o de un municipio, cómo van conformándose los barrios o la distribución especial de la población.



La Junta de Castilla y León ha de adaptarse a una demanda cambiante, cualitativa y cuantitativamente. Lo fácil es adaptarse cuando existe un aumento de demanda, lo difícil es hacerlo cuando cae. Este es el fondo de esta proposición no de ley; el fin es que doten a los alumnos y alumnas del IES La Merced de un profesor o profesora que imparta la asignatura de Dibujo Técnico.

Por todo ello mantenemos la propuesta de resolución en los mismos términos que figura en el orden del día. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Fátima Pinacho Fernández.

LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta. Señorías, más de 75 años lleva el Instituto de Educación Secundaria La Merced dedicado a la impartición de enseñanzas profesionales y de enseñanzas escolares. Han sido miles los alumnos, cerca de 28.000, los que han pasado por sus aulas a lo largo de toda su historia. Este centro educativo lleva implantado en Valladolid desde el año mil novecientos cuarenta y tres, dando vida a la calle que lleva su mismo nombre y vertebrando, de hecho, las... las enseñanzas profesionales del ámbito industrial en nuestra ciudad. El Instituto de Educación Secundaria La Merced empezó siendo las antiguas Escuelas Elementales de Trabajo, después pasó a ser la Escuela Industrial de Artes y Oficios, más tarde albergó la Escuela de Peritos y la escuela de Maestría Industrial hasta su traslado a su sede actual, ejerciendo en los últimos años como instituto politécnico.

En todo este tiempo, La Merced se ha convertido en un referente en la impartición de la Enseñanza Secundaria, tanto en su tramo obligatorio, ESO, como en el no obligatorio, el Bachillerato. Igualmente, es referente en la Formación Profesional en el ámbito industrial en nuestra ciudad.

En La Merced arrancó la Formación Profesional dirigida al ámbito industrial en Valladolid y es un centro de referencia desde entonces, que ha formado a miles de profesionales en la industria y en nuestra provincia. Muchos de los técnicos de las grandes empresas de Valladolid han pasado por las aulas de este instituto.

Al ser, de hecho, actualmente un instituto pequeño, se matriculan cerca de 50 alumnos, si llega, en cursos como primero de Bachillerato, y con estos números, al aplicar, de hecho, la ratio de 10 alumnos para impartir las asignaturas optativas, hay alumnos que no pueden estudiar lo solicitado, como ha ocurrido en este caso con los alumnos que han elegido la rama de Ciencias o la rama tecnológica, que tienen como asignaturas optativas Dibujo Técnico I o y Tecnología Industrial I.

En Vox consideramos que la Junta de Castilla y León ha de garantizar el derecho a la educación en igualdad de oportunidades para todos los alumnos, porque la existencia de menos alumnos y de menos líneas en los centros no puede suponer que tengan menos opciones de estudiar lo que han elegido. Por este motivo, estamos de acuerdo en que la Dirección Provincial de Educación de Valladolid ha de dar solución a todas las demandas existentes en los alumnos de Bachillerato del Instituto de Educación Secundaria de La Merced, así como de cualquier otro centro educativo, con el fin de garantizar



la máxima optatividad para impartir materias con un número reducido de alumnos. Y es quien tiene la potestad de autorizar, previo informe del Área de Inspección Educativa, grupos de funcionamiento por debajo de estas ratios. Porque de lo contrario, de no hacerlo, estarían discriminando a aquellos centros educativos públicos que, bien por su... por su ubicación, por su tamaño o por la propia evolución demográfica de la zona en la que están ubicados, tengan una... una menor matriculación de alumnos.

Por lo tanto, nuestro voto será a favor de esta proposición no de ley. Y solicitamos a la Consejería de Educación que autorice la asignación de un profesor para impartir la asignatura de Dibujo Técnico I en primero de Bachillerato en la rama de Ciencias Tecnológicas en el Instituto de Educación Secundaria de La Merced de Valladolid. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Marta Sanz Gilmartín.

LA SEÑORA SANZ GILMARTÍN:

Gracias, presidenta. Bueno, yo me reuní con las familias en Navidad. Me trasladaron su preocupación, su dificultad y el problema que tenían. Creo que ha habido, pues, a lo mejor, algún tipo de mala comunicación, pero no se pueden impartir materias en donde... o sea, no se pueden ofertar materias al no contar el número mínimo de alumnos, igual que no han podido ser ofertadas otro tipo de especialidades. Y hay que ir a favor de la norma, no en contra de ella. Y por eso mismo, este grupo parlamentario no va a poder apoyar la propuesta que usted nos ha traído aquí. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pablo Trillo-Figueroa.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Bueno, muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Bien, ha comentado la señora Pelegrina una problemática referida a un instituto, y en la propia... bueno, en los antecedentes de la PNL, dice que con no impartición de esta asignatura de Derecho Técnico I en primero de Bachillerato, pues que no se garantiza el derecho a la educación en igualdad de oportunidades a los alumnos y alumnas de Castilla y León. Yo, sinceramente, creo que esa afirmación es un tanto exagerada porque lo mismo que sucede aquí sucede en todas las Comunidades españolas y, por lo tanto, no se garantizaría en ninguna de ellas.

Yo creo que le ha dado la clave la señora Sanz Gilmartín cuando le ha dicho que efectivamente existe una normativa, usted misma también lo ha expresado, y esa normativa, que evidentemente se cumple, es la que impide o la que no permite que se pudiera llegar a una excepción, por lo menos en un aspecto lógico de la misma.

Bueno, ya saben ustedes cómo es todo el currículo que tiene primero y segundo de Bachillerato, con unas asignaturas obligatorias, con unas optativas, en las que hay una gran diversidad y en las que se le da un amplio abanico a todos los alumnos para poder desarrollar este primero de Bachillerato.



Pero bueno, lo primero que quería hacerle a la señora Pelegrina es una precisión técnica, ¿eh?, no es... no es nada por corregirle, es el hecho de que el IES no era el instituto de referencia de La Cistérniga. Los institutos de referencia de La Cistérniga... de La Cistérniga eran otros dos, en concreto el IES de Delicias y el de Arca Real, al cual se podía ir con transporte gratuito, con transporte escolar, perdón.

Lo que sí quiero es comentarle el... -imagino que igual lo conoce, pero... o seguramente lo conoce- es cómo se desarrolla todo el sistema de las asignaturas optativas y todo a los que pueden optar los alumnos. Y posiblemente usted lo que ha dicho de que se le comunica el último día, pues es un trastorno, efectivamente, es un trastorno -yo creo que es así- y se le da una opción de poder ir a otros centros educativos.

Bien. Los padres o los... a través de... o los alumnos, a través de sus padres, realizan las peticiones, que antes de que se inicie el curso se estudian. Yo creo que es una forma importante de participación con respecto a cómo podría ser en otras actividades o en otras Administraciones públicas, de una forma mucho más dirigida; aquí hay auténtica participación. Después se pone una... se marca una planificación y se pone una actuación, que no deja de ser compleja porque, como sabemos, el currículo ahora tiene unas grandes... hay parte de las asignaturas optativas; sí, además, no están previstas esas optativas, después se puede ir a otra. Es decir, es complejo el sistema, y en él, esa actividad compleja, influyen muchos factores.

Y para evitar arbitrariedades existe la normativa que usted me ha referido y que se cumple. Y una de ellas es el cumplimiento de unos ratios mínimos. Porque cualquier gestor público, como decía en su intervención la señora Vallejo, debe de velar por la eficiencia en el gasto público. Por lo tanto, lógicamente se tiene que acudir a unos criterios objetivos para poder desarrollar esta actividad escolar.

Los... uno de los retos que tiene cualquier centro público es la distribución de materias, y usted ha explicado muy bien cómo se deben de cumplir las obligatorias y cuáles son las limitaciones que tienen las de elección múltiple y las de opcionalidad, ¿no? Pero lo que quiero decirle que en este centro no está existiendo ninguna excepción con respecto a los otros centros, existe la misma normativa. No estamos aquí, en el centro de La Merced, haciendo ningún tipo de excepción. Y esas limitaciones existen en otros centros de la Comunidad; porque ir a todo el abanico de asignaturas optativas, con el número de alumnos que tenemos y con la cantidad de centros educativos que podemos mantener, sería muy difícil.

Las excepciones que se establecen en el medio rural se conceden casi siempre, es decir, cuando existen tres alumnos, se están concediendo. Y en el medio urbano también se están concediendo. Lo que pasa es que se hacen o se consideran esas excepciones, se cumplen, cuando existen pues más de cinco alumnos, es decir, cuando es... por lo menos, está la mitad de la ratio mínima exigida.

En el IESO de La Merced se han hecho excepciones a otras asignaturas en este curso. Sin embargo, en este caso, ni el propio director lo pidió, porque eran tres alumnos. Es decir, es la mitad de la mitad de la ratio, con lo cual es muy difícil poder... Estamos hablando de tres alumnos; cuando se han permitido ha sido hasta cinco.

Cualquier centro yo creo que quiere, lógicamente, tener un abanico amplio de asignaturas, tener un despliegue completo, pero en el caso de La Merced, por las circunstancias que usted ha referido, del número de alumnos que hay, de ser un centro pequeño, pues lo hace muy difícil o imposible. Para... Si se impartiera esta



asignatura, nos encontraríamos con que se producirían una serie de agravios comparativos: primero, con otros centros, en los que no se permite cuando existe ese número de alumnos; segundo, con otras asignaturas dentro del centro, porque no se ha permitido con cuatro alumnos, es decir, con más alumnos que en este caso.

Pero, además, usted ha referido el tema del segundo curso, de que, claro, si no se realiza este primero... Pero ese segundo, si se impartiera esta asignatura, haría que, con los pocos alumnos que tiene este centro, en otras asignaturas más demandadas no se cumpliera tampoco la ratio. Es decir, que no solucionaría o, como se suele decir vulgarmente, desvisto a un santo para vestir a otro.

Yo realmente creo que este... bueno, este... esta problemática que usted me ha referido de que si por la mañana del día... de diciembre –eso no lo sé exactamente– se dijo que sí y por la tarde se dijo que no, yo eso lo desconozco, la verdad, se lo puedo preguntar por la... a la Dirección de Educación, pero yo la verdad es que no lo sé.

Y, efectivamente, ha dicho usted una gran verdad: es que las circunstancias y la demanda en las ciudades de Castilla y León son cambiantes y, seguramente, pues habrá que ir a un criterio racional, pero creo que desde la Junta de Castilla y León se está haciendo lo posible para mantener los centros, e incluso, como hemos visto, en el ámbito rural, con más de tres alumnos. Entonces, si verdaderamente es así, posiblemente, haya ir... que ir a un criterio cambiante, en función de la demanda, pero con las limitaciones que el gasto público tiene. Estamos hablando de las características, que no se las voy a repetir porque las conoce igual que yo, que tiene esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias. Bueno, nuestro voto va a ser desfavorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidenta. Agradecer a la... a la representante del Grupo Mixto el apoyo a esta iniciativa. Y, en el caso de Partido Popular y Ciudadanos, voy a ir por... voy a ir por partes.

Yo creo que he dejado claro que el Instituto de Enseñanza Secundaria de La Merced es el único instituto público en un radio de un kilómetro. Que desde la Dirección Provincial de Educación notifique a la dirección del centro y al AMPA que, ante la imposibilidad de cursar determinadas materias dada la baja demanda, podría originar el replanteamiento de su continuidad en el... en el mismo, a los alumnos, y así poder optar a otro centro en el que se impartieran las materias correspondientes, pues les vuelvo enseñar el mapa *[la oradora muestra un documento]*: centros de... institutos de Enseñanza Secundaria públicos, pocos. Los demás, concertados o privados.

Sobre la norma. Usted me ha hablado de la norma. A ver, yo la norma la tengo, la leo, no necesito que nadie me la explique. Estamos hablando de una norma que es del dos mil quince, una norma que habla de la excepcionalidad, del carácter excepcional, para que el titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente pueda autorizar, previo informe del Área de Inspección Educativa y siempre que la organización académica del centro lo permita, el funcionamiento de grupos por debajo de esa ratio.



Estamos en dos mil veintiuno y estamos hablando de un centro que tiene 38 alumnos matriculados en primero de Bachillerato. Estamos hablando que esa misma Orden, esa misma norma, habla de las materias de carácter progresivo y de la continuidad de las mismas. Evidentemente, si en primero de Bachillerato no dan Dibujo Técnico I, en segundo tampoco lo van a dar. ¿Y los que repitan? Claro, es que esta norma hace mención a estos aspectos, pero es que ya les he indicado que la Junta no es capaz de adaptarse a la demanda, que cambia. Porque no lo es.

Hay numerosos informes, escritos y demás que hacen mención a las previsiones de futuro. Le voy a dar unos datos. La evolución de la población en edad escolarizable de 0 a 24 años se reducirá el 12,2 % entre dos mil quince y dos mil veintinueve; esta reducción afectaría especialmente a Castilla y León, entre otras Comunidades. Otro dato: Castilla y León encabezará la pérdida de población en los próximos quince años, 239.054 personas menos (el 10 % de sus habitantes). Castilla y León encabeza la pérdida de población en los próximos quince años. Castilla y León se desangra. Ya veo que les interesa mucho. El 14 % de los castellanos y leoneses tendrán entre 0 y 20 años en 2035, es decir, 1 de cada 10. La Junta de Castilla y León no está teniendo en cuenta ningún dato, ni la natalidad ni la evolución de la población, ni la evolución y desarrollo de los barrios y los... en las grandes ciudades y los municipios, y está aplicando una norma y una Orden, que es la que rige, pero es de dos mil... de dos mil quince; y les recuerdo que estamos en dos mil veintiuno.

Y en cuanto a la portavoz de Ciudadanos, hombre, que venga usted aquí a hacer un papelón, hablando de mala comunicación, yo creo que usted debería haber empezado su intervención habiendo pedido disculpas al AMPA porque usted, en representación de su partido, les apoyó en sus reivindicaciones. Ya veo que no le... que no le interesa. Que haya apoyado sus reivindicaciones y hoy que venga aquí a hablar de mala... de mala comunicación, a eso se le llama cobardía. Si tenemos que definir o explicar cuál es la definición de quien no tiene palabra, bastaría con decir: Ciudadanos. No me extraña que el Partido Popular y el señor Mañueco estén tan nerviosos, porque que usted no haya dirigido a los alumnos y alumnas, a los padres y a las madres, ni al AMPA del IES María... perdón, del IES La Merced, ni una sola palabra es, como poco, vergonzoso. Y más aún cuando ustedes apoyaron sus demandas y sus reivindicaciones.

No queda más que decirle que evidentemente trasladaremos el sentido de su voto -porque evidentemente va a ser negativo- tanto al AMPA como la dirección del centro, y especialmente el de Ciudadanos -el del Partido Popular era evidente-, porque ustedes, insisto, apoyaron las demandas y las reivindicaciones del centro y, al fin y al cabo, los que salen y saldrán perdiendo son los alumnos y alumnas de primero de Bachillerato del IES La Merced. Nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/000926

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Finalizado el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Con ocho votos a favor y nueve en contra, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinticinco minutos].